



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

Finanzas
Secretaría de Planeación,
Finanzas y Administración

POR **AMOR** A
PUEBLA

Pensar
en **Grande**



**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS**



PUEBLA
Gobierno del Estado
2 0 2 4 - 2 0 3 0

BASES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

GEP-SPFA-LPN-071-204/2025

**ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE
APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR
LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN
COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO
FISCAL**

**PARA EL:
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL
ESTADO DE PUEBLA**

***Derivado de la Licitación Pública Nacional desierta
GEP-SPFA-LPN-037-204/2025***

ABRIL DE 2025



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

CALENDARIO	
1. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LICITACIÓN	MARTES 15 DE ABRIL DE 2025
2. PERIODO DE COMPRA DE BASES	A PARTIR DE LA FECHA DE LA CONVOCATORIA Y HASTA EL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025 A LAS 16:00 HORAS
3. ENVÍO DE DUDAS	A PARTIR DE LA FECHA DE CONVOCATORIA HASTA LAS 17:00 HORAS DEL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025
4. JUNTA DE ACLARACIONES	EL MIÉRCOLES 23 DE ABRIL DE 2025 A LAS 15:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
5. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS	EL MARTES 29 DE ABRIL DE 2025 A LAS 14:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
6. COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS	EL MIÉRCOLES 07 DE MAYO DE 2025 A LAS 16:00 HORAS SALA DE JUNTAS DE LA CONVOCANTE
7. COMUNICACIÓN DE FALLO (VÍA CORREO ELECTRÓNICO)	A PARTIR DE LAS 17:30 HORAS DEL VIERNES 09 DE MAYO DE 2025 Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES

ÍNDICE	
1.- DEFINICIONES.	16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.
2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.	17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.
3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS Y MORALES.	18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.
4.- ASPECTOS TÉCNICOS.	19.- CONTRATOS.
5.- ASPECTOS ECONÓMICOS.	20.- TRANSPORTACIÓN.
6.- ASPECTOS INFORMATIVOS.	21.- LUGAR DE ENTREGA.
7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.	22.- DEVOLUCIONES.
8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.	23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.
9.- JUNTA DE ACLARACIONES.	24.- PAGO.
10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.	25.- ASPECTOS VARIOS.
11.- EVALUACIÓN TÉCNICA.	26.- INCONFORMIDADES.
12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.	27.- AVISO DE PRIVACIDAD.
13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	
14.- FALLO.	
15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.	

ANEXOS
ANEXO A: CARTA MODELO ARTÍCULO 77, ESTATUTOS GENERALES Y ESCRITO PODER.
CARÁTULA DEL ANEXO B.
ANEXO B: FORMATO PROPUESTA TÉCNICA.
ANEXO B1: FORMATO CURRÍCULUM DEL LICITANTE.
ANEXO C: FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA.
ANEXO D: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA.
ANEXO E: FORMATO GARANTÍA (FIANZA) DE CUMPLIMIENTO.
ANEXO F: FORMATO ELABORACIÓN DE PREGUNTAS.
ANEXO G: FORMATO CARTA DATOS GENERALES.
ANEXO H: FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES.
ANEXO I: FORMATO CARTA NO CONFLICTO DE INTERESES
ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES.
ANEXO 2: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 1
ANEXO 3: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 2
ANEXO 4: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 3
ANEXO 5: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 4
ANEXO 6: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 5
ANEXO 7: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 6
ANEXO 8: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 7





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 8
ANEXO 10: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 9
ANEXO 11: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 10
ANEXO 12: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 11
ANEXO 13: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 12
ANEXO 14: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 13
ANEXO 15: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 14
ANEXO 16: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 15
ANEXO 17: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 16
ANEXO 18: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 17
ANEXO 19: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 18
ANEXO 20: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 19
ANEXO 21: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 20
ANEXO 22: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 21
ANEXO 23: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 22
ANEXO 24: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 23
ANEXO 25: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 24
ANEXO 26: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 25
ANEXO 27: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 26
ANEXO 28: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 27
ANEXO 29: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 28
ANEXO 30: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 29
ANEXO 31: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 30
ANEXO 32: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 31
ANEXO 33: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 32
ANEXO 34: MINIMOS Y MAXIMOS PARTIDA 33
ANEXO 35: ESPECIFICACIÓN Y UBICACIÓN PARA BODEGAS
ANEXO 36: RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
ANEXO 37: PROPUESTA TÉCNICA (MARCAS)
ANEXO 38: EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS
MODELO DE CONTRATO.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en los Artículos 1, 7, 15, 31 fracción II, 33 fracción LXXV, quinto, séptimo, noveno, décimo y décimo primero transitorios de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; así como en los Artículos 15 fracción I, 16, 47 fracción IV inciso b), 63, 67 fracción V, 80, 82 primer párrafo, 108 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y en el Artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2025, de conformidad con los Artículos 1, 5 fracción, II.3.1., 9 y 13 fracción III con relación al diverso 22 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, se emiten las siguientes:

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

1.- DEFINICIONES.

Para los efectos de las presentes bases, se establecen las siguientes definiciones:

1.1.- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO Y CONTRATANTE: Unidad de Planeación, Administración y Finanzas del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

1.2.- BASES: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás elementos que los lleguen a conformar, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional y que serán aplicados para la adquisición de los bienes que se oferten.

1.3.- CONVOCANTE: Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Dirección General de Adjudicaciones de la Subsecretaría de Administración.

1.4.- CONVOCATORIA: La publicación legal hecha en los términos de los Artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las modificaciones que al efecto se hicieren a la misma.

1.5.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Calle 5 de Mayo No. 1606, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000.

1.6.- DOMICILIO DE LA CONVOCANTE: Planta Baja del Edificio ubicado en Avenida 11 Oriente, número 2224 en la Colonia Azcárate, C.P. 72501 de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.7.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional tiene como objeto atender los requerimientos de la Contratante ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL.

1.8.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal vigente.

1.9.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional GEP-SPFA-LPN-071-204/2025.

1.10.- LICITANTE: La persona física o moral que participe en la licitación de conformidad con lo que establecen las presentes bases.

1.11.- LICITANTE ADJUDICADO: La persona física o moral que resulte adjudicada conforme al fallo de las presentes bases.

1.12.- ÓRGANO INTERNO DE CONTROL: De conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, es la unidad administrativa a cargo de





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

promover, evaluar y fortalecer el buen funcionamiento del control interno en los entes públicos.

1.13.- PROVEEDOR: La persona física o moral que celebre contrato(s) de adquisiciones, con la Contratante como resultado de la presente Licitación.

1.14.- PROPUESTA: Proposición legal, técnica o económica que se presenta en esta Licitación conforme a estas bases, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.15.- VERIFICADOR DEL CONTRATO: Dirección de Alimentación y Desarrollo comunitario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.

INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN:

2.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.- ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA, según cantidades, especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de las presentes bases.

2.2.- El carácter de esta licitación es: **NACIONAL.**

2.3.- El origen de los recursos es: **ESTATAL.**

2.4.- CONSULTA Y COMPRA DE BASES.

2.4.1.- PERIODO PARA ADQUIRIR BASES: DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025, EN UN HORARIO DE 09:00 A 16:00 HORAS

2.4.2.- CONSULTA DE BASES: Se podrán consultar a través de la página: <http://licitaciones.puebla.gob.mx/>, **DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025,** en días hábiles y en un horario de **09:00 a 16:00 horas,** también en el domicilio de la contratante hasta las **16:00 horas del MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025.**

2.4.3.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO Y PAGO DE BASES: Para adquirir las bases de la presente licitación deberán efectuar el pago de las mismas de acuerdo a lo siguiente:

2.4.3.1.- GENERACIÓN DE ORDEN DE COBRO: Para poder realizar el pago, se deberá **solicitar** la generación de la **“orden de cobro”**, previa presentación del **ANEXO G** de las bases debidamente llenado y legible, así como, la copia de la Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 del licitante y de la identificación oficial con fotografía **VIGENTE** (credencial del IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL) de la persona que realiza el trámite y firma el **ANEXO G**. Esta orden de cobro se expedirá **POR LA CONVOCANTE POR CORREO ELECTRÓNICO** o de manera presencial en las oficinas de la convocante **DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025,** en un horario de **9:00 a 16:00 horas.**

2.4.3.1.1.- Deberán solicitar la generación de la **“Orden de Cobro”, AL SIGUIENTE CORREO.**

ordendecobrodabs@puebla.gob.mx

Por esa vía, se podrá generar la orden de cobro y les será enviada su referencia de pago. **Sólo se generará dicha orden DEL MARTES 15 DE ABRIL AL MIÉRCOLES 16 DE ABRIL DE 2025** en un horario de **09:00 a 16:00 horas.**

Queda bajo la responsabilidad de los licitantes confirmar la recepción de su solicitud al teléfono **(222) 2 29 70 00 /13/ /14/ ext. 4137/5062**

2.4.3.2.- PAGO DE BASES: Una vez obtenida la Orden de Cobro, se deberá pagar el monto establecido en el PUNTO 2.4.4 en los bancos referidos en dicha orden teniendo como fecha límite el periodo señalado en la misma orden.

2.4.4.- COSTO DE BASES: \$3,535.00 (TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) pagaderos en las instituciones bancarias señaladas en la orden de cobro.

2.4.5.- Para la consulta, generación de orden de cobro y pago de bases de esta licitación, se deberá respetar





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

el período y horarios mencionados en los **PUNTOS** 2.4.2., 2.4.3.1. y 2.4.3.2.

2.4.6.- Es requisito indispensable para participar en la presente licitación la adquisición de las bases y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

2.4.6.1.- Es **OBLIGATORIO** que los licitantes que solicitaron generación de orden de cobro envíen mediante correo electrónico el **COMPROBANTE DE PAGO ANTES DE LA FECHA Y HORA DE JUNTA DE ACLARACIONES**, en caso de no enviarlo, **NO** serán tomados en cuenta para la participación en en dicho evento.

Se reitera a los licitantes que el trámite de solicitud de Generación de Orden de Cobro para poder efectuar el Pago de Bases debe realizarse a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 2.4.3.1 de las bases.

2.5.- CONSTANCIA DE NO INHABILITADO

2.5.1.- No podrán participar en los procedimientos de adjudicación o contratación que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, las personas físicas o jurídicas que no presenten la Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas. Dicha constancia tendrá una Vigencia de 30 días naturales a partir del día de su expedición.

2.5.2.- La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, previo pago de derechos del servicio y en los casos que resulte procedente, entregará al solicitante la **“Constancia de No Inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas”** a que se refiere el acuerdo respectivo, la cual deberá tramitarse en la Planta Baja del Edificio Sur del Centro Integral de Servicios ubicado en Vía Atlixayotl 1101, Col. Reserva Territorial Atlixayotl, en caso de duda, podrán comunicarse al teléfono: (222) 3-03-46-00 exts. 30134 y 30102 o bien, será expedida en los casos que resulte procedente a través de la página <https://ventanilladigital.puebla.gob.mx/ventanilla/> realizando los siguientes pasos:

1. Buscador: “Constancia de no inhabilitado de personas físicas y/o jurídicas para participar en

procedimientos de adjudicación.” (clic)

2. Seguir las indicaciones

2.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS. El licitante deberá presentar tres (3) sobres o empaques debidamente cerrados, sellados con cinta adhesiva, e identificados con nombre del licitante, número de licitación **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025** y número de sobre; en el lugar y fechas establecidas en el **PUNTO 10** de estas bases.

2.6.1.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar **FUERA DE LOS SOBRES la Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, VIGENTE, con Código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación o para suscribir contratos de obra pública o servicios realizados con la misma, de adquisiciones, arrendamientos o servicios. En términos del acuerdo de la Secretaría de la Contraloría (actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno), publicado en el Periódico Oficial del Estado el 13 de abril de 2021, el incumplimiento a lo anterior será causa de descalificación.**

El **PRIMER SOBRE** deberá contener:

3.- PODERES DE REPRESENTACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES.

3.1.- DOS COPIAS SIMPLES LEGIBLES DE LAS CUALES UNA DEBERÁ ESTAR SELLADA, RUBRICADA, FIRMADA Y FOLIADA EN ORIGINAL CON TINTA AZUL, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS PARA COTEJO de los siguientes documentos:

3.1.1.- PERSONA FÍSICA

- Acta de Nacimiento de la persona física que firma la propuesta.
- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Identificación Oficial con fotografía (**INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.
- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.2.- PERSONA MORAL

- Constancia de Situación Fiscal actualizada al año 2025 (copia simple legible, si es por vía electrónica, con la liga digital correspondiente).
- Acta Constitutiva de la Empresa; en caso de que hubiese modificaciones sustantivas a los estatutos, deberán presentar las dos últimas. Resaltando, preferentemente, en qué consiste la modificación. (El objeto social indicado en el acta constitutiva de la empresa, deberá coincidir o estar relacionado con los bienes, motivo de esta Licitación).
- Instrumento Notarial de la persona con poder general para Actos de Administración y/o poder especial para participar en Procedimientos de Adjudicación, con facultades para presentar y firmar propuestas, en tamaño carta.
- Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que firma, conforme al poder.
- Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, vigente, con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II

de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

- Comprobante de domicilio con una antigüedad máxima de 3 meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberán presentar original y copia simple legible del contrato de arrendamiento junto con copia legible de las identificaciones de los representantes legales que suscriban el contrato.

3.1.3.- En caso de que asista un tercero en representación de la persona física o moral, deberá acreditar su personalidad mediante la presentación de una Carta Poder simple Original otorgada por la persona facultada para ello, para acudir en su representación a los eventos de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, Comunicación de Evaluación Técnica, Apertura de Propuestas Económicas y Fallo (anexando originales o copias certificadas para cotejo de las identificaciones oficiales vigentes de quien otorga el poder, de quien lo recibe, así como de los testigos y copia simple legible de las mismas).

NOTA: La Carta Poder simple podrá presentarse fuera de los sobres e identificarse en cada evento, deberá contener los siguientes elementos:

- ✓ Nombre y firma del otorgante;
- ✓ Nombre y firma de quien recibe el poder;
- ✓ Debe hacer referencia al procedimiento de licitación correspondiente;
- ✓ Manifestando que le otorga poder amplio, cumplido y bastante para asistir, participar e intervenir en los distintos eventos del proceso de licitación, así como presentar los documentos legales, técnicos y propuesta económica; y
- ✓ Nombre y firma de 2 testigos.

3.2.- Carta original (de acuerdo al **ANEXO A**) dentro del **fólder de copias** dirigida a la Convocante, indicando el procedimiento **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**, en hoja membretada, sellada, foliada (numerada) y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona física, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad:

A) PERSONA FÍSICA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Que no me encuentro en alguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o
- En caso de que el licitante no se encuentre inscrito o actualizado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, deberá presentar carta en original en hoja membretada del licitante, debidamente sellada, foliada y firmada por el representante legal, dirigida a la convocante y haciendo referencia al presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**, en la que se compromete en caso de que se le adjudique el contrato, a iniciar los trámites ante la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, para inscribirse o actualizarse en dicho Padrón y entregar a la contratante la documentación que acredite el inicio de citado trámite.

B) PERSONA MORAL

- Que cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que, a nombre de mi representada, conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

3.3.- La Carta Original de No Conflicto de Interés se colocará dentro del folder de copias dirigida a la Convocante, en hoja membretada, sellada, foliada y firmada por el representante legal de la empresa y/o de la persona autorizada para ello, de acuerdo con el **Anexo I**.

3.4.- Constancia de registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

3.5.- Copia simple legible del documento vigente de la Opinión Positiva respecto del Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el Sistema correspondiente.

3.6.- Constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedidos por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2017.

3.7.- Opinión positiva del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual debe contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente; así mismo, de conformidad con el ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril de 2022, por el que se aprobaron las Reglas de carácter





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

general para la obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, el cual deberá estar generada dentro de los cinco días hábiles previos a la presentación y apertura de proposiciones.

CONSIDERACIONES GENERALES:

Se solicita a todos los licitantes que la documentación legal, original y copia solicitada según sea el caso, se presente preferentemente señalada (las copias con marca-textos) para su rápida identificación, en un solo sobre o paquete cerrado y sellado con cinta adhesiva, debidamente identificado con el nombre del licitante, número de licitación y la leyenda "Documentación Legal o Sobre 1", de la cual los originales o copias certificadas estarán en un fólder dentro del sobre 1 y las copias simples en tamaño **carta** en fólder con broche baco (cada juego de copias en un fólder), dentro del mismo sobre o paquete, respetando en ambos casos el orden de presentación. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA, NI SELLADA EN ESPACIOS QUE OCUPEN LOS CÓDIGOS BIDIMENSIONALES (QR).**

Únicamente se permitirá presentar fuera del sobre, el original de la Identificación Oficial con fotografía (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de la persona que asiste o en su caso, carta poder simple junto con identificación oficial (**IFE/INE, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR O CÉDULA PROFESIONAL VIGENTE**) de quien otorga poder y quien lo recibe.

En caso de que el licitante no presente la copia simple de algún documento, podrá, de así considerarlo pertinente y bajo su propio riesgo, dejar el documento original para copia y cotejo por parte de la Convocante, pudiendo solicitar su devolución a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al Archivo General.

4.- REQUISITOS TÉCNICOS

El **SEGUNDO SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con el nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Técnica" o Sobre 2, deberá contener:

Toda la propuesta deberá presentarse en original y copia simple debidamente separados, en diferentes recopiladores de dos argollas, debiendo los dos tantos ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etc. y separando los originales de las copias. **LA DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.**

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica estará integrada por la **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 al 38**, así como demás cartas y documentos solicitados en el numeral 4 de las bases. Invariablemente, deberán estar impresos en papel membretado del licitante y presentarse en **original y copia simple**, indicando el número de la Licitación **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**, dirigido a la Convocante. En caso de no cumplir con alguno de los requisitos descritos en este párrafo, la propuesta será descalificada. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la Propuesta Técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original, con copia simple para su cotejo, copias que deberán estar **foliadas, selladas (para personas morales)** y debidamente **firmadas** por la persona autorizada para ello conforme al poder notarial, **la devolución de los originales o copias certificadas para cotejo será a partir del día hábil posterior a la emisión del fallo y hasta 3 meses posteriores, después de este término los documentos serán enviados al archivo general.**

4.1.3.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXO B, ANEXOS 2 al 38**, deberán estar debidamente capturados **en formato Word** (con la información idéntica a la presentada en el documento físico) en 2 dispositivos **USB**, los cuales serán **proporcionados por el licitante.**

NOTA: Al finalizar el evento de presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que éstos no estén sin información, que no contengan virus y los mismos estén identificados con el nombre del





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

licitante, preferentemente, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato word, no escaneada, no presentar el formato como imagen, a renglón seguido no dividir la tabla y que no tengan problemas para leerse. Lo anterior con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el Acta correspondiente del evento señalado en el PUNTO 10 de estas bases.

4.2.- Todas las características y especificaciones de la totalidad de las partidas que se manifiesten en la Propuesta Técnica (**ANEXO B**) deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, atendiendo también a lo establecido, en su caso, en la Junta de Aclaraciones; no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las fechas específicas de cada entrega se le informarán al licitante que resulte adjudicado, y las cantidades de cada entrega serán de acuerdo con el Programa de entregas de los Anexos siguientes:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2 a 17;
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 18 a 34;

Para efectos de la entrega correspondiente en caso de que al término del cómputo del plazo sea en día inhábil o festivo la entrega se efectuará al siguiente día hábil. El contrato derivado del presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme a lo establecido en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2 a 17;
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 18 a 34;

4.4.- PERIODO DE GARANTÍA: Durante la vigencia del contrato.

4.5.- Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. (**PUNTOS 4.3 y 4.4**) **VER ANEXO B.**

4.6.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA:

Se deberán anexar a la Propuesta Técnica (tanto en el original como en la copia) dentro del segundo sobre, además del Anexo B y la carátula del Anexo B, lo siguiente:

4.6.1. Los licitantes deberán presentar currículum en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en el que indiquen su experiencia mínima de 1 año, en la venta o comercialización de bienes iguales o similares a los requeridos de acuerdo con el **ANEXO B1**.

4.6.2.- Los licitantes deberán indicar en su propuesta técnica la marca, nombre del fabricante y/o envasador, nombre del distribuidor, país de procedencia. En caso de que no aplique nombre del distribuidor, los licitantes deberán indicar NO APLICA conforme al Anexo 37.

Así mismo deberán presentar en su propuesta técnica los anexos que a continuación se referencian, los cuales deberán estar debidamente firmados por la persona autorizada para ello:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1, 2 a 17 y 35;
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2, 18 a 34 y 35;

4.6.3.- Los licitantes deberán incluir en su propuesta técnica en original o copia simple legible: folletos, catálogos o fichas técnicas con fotografías correspondientes a la marca, nombre del fabricante o envasador y nombre del distribuidor, de los bienes que oferten, en las que se señalen por escrito las características indicadas en la descripción de las partidas de los bienes ofertados que concuerden y cumplan con lo mínimo requerido, identificando y/o resaltando los mismos en color rojo, marcatextos, post it y/o separadores, con la finalidad de identificar y comprobar las especificaciones solicitadas. Los documentos antes mencionados deberán presentarse en idioma español o con traducción simple al español, aclarando que no se aceptarán únicamente fotografías o imágenes sin descripción, así como folletos en medio electrónicos u hojas de especificaciones para referenciar toda la propuesta técnica.

4.6.4.- Los licitantes deberán presentar relación de 3 servicios de sus proveedores de Despensas o insumos para programas de Asistencia Alimentaria, que el licitante haya formalizado en el 2023 y 2024, con Sistemas para





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

el Desarrollo Integral de la Familia pudiendo ser de cualquier índole (Federal, Estatal o Municipal), los cuales deberán acreditarse con original o copia certificada por notario público para cotejo y copia simple legible de 3 contratos por año, para acreditar la experiencia del licitante en el manejo de Programas Sociales.

4.6.5.- Los licitantes deberán presentar en formato libre, currículum firmado del siguiente personal:

- 1 de gerencia
- 1 de recursos humanos
- 5 de logística
- 2 de calidad
- 2 de almacén
- 5 de producción.

4.6.6.- Los licitantes deberán presentar escrito libre en hoja membretada, debidamente firmado por la persona autorizada para ello y sellado, donde indiquen un correo electrónico y número telefónico de la persona que será la responsable de vigilar la calidad de los alimentos y para cualquier aclaración, con atención las 24 horas del día de lunes a domingo.

4.6.7.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a lo siguiente:

- a) A realizar la entrega de los bienes en el plazo y lugares señalados por la contratante.
- b) A realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el lugar donde se haya suscitado el evento o en las delegaciones mencionadas en el Anexo 35, estos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.
- c) A garantizar las entregas y distribución de los bienes durante la vigencia del contrato.
- d) A garantizar la calidad de los productos durante la vigencia del Contrato.

e) A que los productos cumplirán con la caducidad solicitada en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1.
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2.

f) A apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada una de las partidas establecidas y conforme a lo establecido en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1.
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2.

g) A ser el único responsable de la relación laboral, pago oportuno de sus salarios, deslindando de cualquier responsabilidad a la Contratante y en ningún caso se considera a la Contratante como patrón sustituto o patrón solidario, responsabilizándose así por el personal que participe para la entrega de los bienes ofertados.

h) A contar con el equipo, herramienta y maquinaria necesarios para la entrega de los bienes para su almacenamiento en bodegas, sin costo extra para la Contratante.

i) A que las entregas de los bienes no deberá realizarse en parcialidades.

j) A que la primera entrega deberá ser de acuerdo a las fechas que indique la contratante.

k) A que para el impreso del empaque o envase primario deberá cumplir con los Lineamientos de Imagen Gráfica del Sistema Nacional DIF, Guía básica de Imagen Institucional en los programas de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario, así como los requerimientos de imagen gráfica del SEDIF Puebla para el ejercicio 2025, misma que se le dará a conocer a detalle al día hábil siguiente de la comunicación del fallo. Asimismo, deberá presentar los diseños de envases primario de cada producto solicitado en el presente procedimiento al Departamento de Orientación nutricional y Desarrollo Comunitario de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF Puebla ubicado en calle 5 de mayo núm. 1606 col centro de Puebla Pue., a más tardar 2 días hábiles siguientes de la comunicación del fallo, teniendo la Contratante 10 días hábiles para su





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

aprobación o modificación y se proceda a su producción, de acuerdo como se solicita en cada especificación técnica de cada producto, que se encuentra establecida en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1.
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2.

l) A que la tinta del etiquetado no deberá contener plomo. Los impresos deberán ser legibles.

m) A permitir a la contratante verificar en planta, cualquier proceso de fabricación, envasado, elaboración o distribución de los insumos, sin previo aviso durante el proceso de adquisición, almacenaje y/o distribución.

n) A permitir a la contratante tomar muestras de productos alimentarios en cualquier parte de proceso de almacenado y distribución de los productos, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio de alimentos acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante. De acuerdo con lo solicitado en cada especificación técnica de cada producto.

o) A cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) de la siguiente manera:

Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.

p) A cumplir con lo establecido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) en el ámbito de su competencia a lo que se refiere a este procedimiento que cumple con las atribuciones en materia de regulación, control y fomento sanitarios en los términos de la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

q) A aceptar que si alguna Norma Oficial Mexicana o Norma Mexicana, Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario EIASADC (documento publicado por el Sistema Nacional DIF al inicio de cada ejercicio fiscal), se actualiza y que de ello deriven cambios que pudieran afectar el producto requerido, en sus características fisicoquímicas, microbiológicas, nutrimentales, de empaque u otra no

prevista, se harán las acciones necesarias para que los bienes se apeguen a lo solicitado en dichas actualizaciones.

r) A que el personal que distribuya los alimentos deberá estar plenamente identificado portando gafete de la empresa con fotografía y nombre visible, además de estar capacitado para las actividades a realizar.

s) A dar respuesta en un término de 24 horas máximo cuando la contratante reporte un faltante.

t) A cubrir los gastos médicos necesarios y los que se generen a los beneficiarios, si se presentara alguna toxiinfección alimentaria imputable al consumo de los productos entregados, siempre y cuando se pueda corroborar esta situación mediante las instancias correspondientes, como la Secretaría de Salud.

u) A no entregar productos alimentarios transgénicos

v) A entregar los certificados de calidad o de liberación de los productos al momento de cada una de las entregas establecidas en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2 a 17;
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 18 a 34;

En original en hoja membretada de cada fabricante o envasador que incluya las características de calidad sensoriales, microbiológicas, fisicoquímicas, contaminantes químicos, de envase, lote, vida de anaquel (fecha de caducidad o consumo preferente) y número de piezas que ampara dichos documentos, según el producto que se trate, con las que libera su producto para el consumo humano, estos debidamente firmado por el responsable de control de calidad de cada fabricante o envasador, dichos documentos se entregarán por cada lote antes de que inicie la distribución, en el Departamento de Distribución de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario de la contratante, con dirección en calle 5 de mayo número 1606 col. centro de Puebla Pue. tel. 222 2 29 52 00 ext. 5284, así como las remisiones donde se incluya el lote que le corresponde a cada producto, formaran parte de la conciliación para el pago.

w) A hacerse cargo de las maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta en un radio de 50 metros del camión al punto de almacenaje de la contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

x) A reportar en tiempo real por medio de un correo de monitoreo de entrega, solo en periodo de distribución.

y) A cumplir con lo señalado en el Anexo 35.

4.6.8.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde manifieste que los bienes cumplen y se apegan a las siguientes normas:

a) NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados Información comercial y sanitaria. En cada uno de los procesos de fabricación o envasado de los productos alimentarios solicitados.

b) NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. Con el fin de garantizar que todo el proceso productivo del alimento cumpla con los requisitos mínimos establecidos de prácticas de higiene y evitar su contaminación.

c) NOM-155-SCFI-2012, Leche-Denominaciones, especificaciones fisicoquímicas, información comercial y métodos de prueba. (Aplica para las partidas 10 y 32).

4.6.9.- Los licitantes deberán presentar en su propuesta técnica alguno de los siguientes documentos:

a) En el caso de ser fabricante o envasador de los bienes ofertados: deberá presentar en original carta en hoja membretada y con firma autógrafa en la que se comprometa a cumplir con el abasto suficiente de los bienes solicitados en la descripción de la partida, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante o envasador.

b) En caso de ser distribuidor primario de los bienes ofertados: deberá presentar carta del Fabricante o envasador, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante o envasador.

c) En caso de ser distribuidor secundario de los bienes: deberá presentar carta del Distribuidor Primario, en original, en hoja membretada y con firma autógrafa, en

la que manifieste respaldar la propuesta técnica que se presente por la partida, con la que garantiza el abasto suficiente de los bienes, indicando el número del procedimiento, marca y/o nombre del fabricante o envasador, además, deberá adjuntar copia simple del documento emitido por el fabricante, mediante el cual demuestre que el distribuidor primario que emite la carta de respaldo es un distribuidor autorizado por el fabricante o envasador.

4.6.10.- Los licitantes deberán acreditar mediante su dictamen fiscal 2023 presentado a Administración General de Auditoría Fiscal Federal, que cuentan con capital contable al menos al menos de \$50,000,000 (cincuenta millones de pesos).

4.6.11.- Los licitantes deberán presentar en la apertura de propuestas técnicas tres muestras físicas por cada uno de los productos solicitados en las partidas y conforme lo establecido en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1.
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2.

Dichas muestras se deberán presentar junto con el Anexo 36 FORMATO DE RECEPCIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS debidamente requisitado en tres tantos. Las muestras deberán entregarse dentro de bolsas transparentes, perfectamente identificadas, firmadas y selladas por el representante legal o la persona facultada para ello, por lo que deberán colocar en cada muestra una etiqueta con los siguientes datos: Nombre del licitante, número del procedimiento, número de partida, descripción breve del bien la marca, nombre del fabricante y/o envasador, nombre del distribuidor en caso de que aplique, país de procedencia en caso de que aplique.

4.6.11.1.- Las muestras físicas presentadas serán sometidas a una INSPECCIÓN conforme al Anexo 38, para verificar que se cumplan con todas y cada una de las características solicitadas en la descripción técnica establecida en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1.
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2.

Las cuales quedarán en resguardo de la contratante.

4.6.11.2.- El no presentar las muestras físicas o no cumplir con las características técnicas solicitadas será





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

causa de descalificación.

4.6.12.- Los licitantes deberán presentar junto a su Propuesta Técnica copia simple legible de los resultados de Análisis de algún Laboratorio, certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) de cada producto ofertado, con antigüedad no mayor a 30 días naturales previos la presentación de propuestas técnicas, conforme a las pruebas mencionadas en los Anexos siguientes:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1.

Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2.

El lote y fecha de caducidad indicado en los análisis de laboratorios deberá corresponder a los productos entregados como muestra física. Para el caso de la pasta para sopa integral de las partidas 12, y 30, la presentación de análisis para su propuesta técnica se aceptará que entregue de una sola figura de las que se solicita en la especificación técnica de este producto.

4.6.13.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, donde se comprometan en caso de resultar adjudicados a lo siguiente:

a) A que aceptan y reconocen que toda la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por la contratante, así como aquella a la que llegase a tener acceso, será considerada como confidencial, por lo que se obliga a mantener absoluta discreción y confidencialidad respecto de cualquier tipo de información, datos o documentación, así como a obligar a sus trabajadores y/o empleados, a mantener en los mismos términos de discreción tales aspectos confidenciales y a no divulgar a terceros la información, datos o documentación a los que pudieran llegar a tener acceso durante o con posterioridad al desarrollo y entrega de los bienes objeto de la presente adjudicación y a la vigencia del misma.

b) A que el manejo de la información confidencial incluye, de manera enunciativa más no limitativa, lo siguiente:

I. La obligación de no divulgar la información confidencial a terceras personas sin el consentimiento por escrito de la contratante;

II. La obligación de no usar la información confidencial para beneficio propio o de terceras personas, debiendo el adjudicado utilizarla exclusivamente con el propósito de cumplir con la adquisición encomendada, y

III. La obligación de no llevar a cabo ninguna acción que pueda llegar a comprometer o poner en riesgo la información, datos o documentación, que le sea proporcionada por los trabajadores o por la contratante.

Para efectos de la presente carta, se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, fórmulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de la contratante a la que tenga acceso el adjudicado misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, disquetes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.

4.6.14.- Los licitantes deberán presentar carta bajo protesta de decir verdad en hoja membretada, debidamente firmada por la persona autorizada para ello y sellada, en la que se comprometa, en caso de resultar adjudicado, a contar con bodegas en las Delegaciones Regionales, a más tardar 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato, para el almacenamiento de los insumos; Bodegas que deberán cumplir con lo establecido en la norma NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios, misma que se describe en el Anexo 35.

4.6.15.- Los licitantes deberán presentar copia simple de contrato vigente celebrado con empresa especialista en prestar el Servicio Integral de Desinfección Patógena de Alto Nivel, con productos y equipo para desinfección especializados con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de las Normas oficiales mexicanas, en materia de desinfección. Dicha empresa deberá contar registro en el Padrón de empresas para sanear y/o





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

desinfectar ante la COFEPRIS; además deberá contar con acreditación en alta desinfección industrial y comercial ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. Estos servicios consistirán en disminuir al máximo las probabilidades de transmisión de infecciones a través de la aplicación de desinfectantes, medidas de control y prevención de infecciones, para lograr lo siguiente: prevenir y eliminar de forma efectiva los microorganismos sobre las superficies inertes de las áreas que sean asignadas y en sus vehículos; conservar libre de focos potenciales de infección.; y presentar la factura y reporte del ultimo servicio realizado.

4.6.16.- Los licitantes deberán acreditar la calidad de el o los desinfectantes usados, que tengan mínimo las siguientes características: de amplio espectro contra virus bacterias, hongos, que no sea tóxico contra el humano, que no sea corrosivo y sea amigable con el medio ambiente, mediante laboratorio tercero acreditado ante EMA en la rama química y/o de alimentos bajo sistema de gestión de calidad NMX 17025 versión vigente, debiendo adjuntar copia simple legible de los estudios y la acreditación del laboratorio.

4.6.17.- Los licitantes deberán comprobar que cuentan con capacitación actualizada emitida por capacitador externo acreditado ante la STPS en materia de limpieza y desinfección a fin de conocer las mejores condiciones higiénicas dentro de sus instalaciones y el transporte de alimentos conforme a lo establecido en la NOM-251-SSA1-2009 Prácticas de Higiene para el Proceso de Alimentos, Bebidas o Suplementos Alimenticios, debiendo adjuntar copia simple legible del comprobante respectivo.

4.7.- INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

La Propuesta Técnica deberá presentarse dentro del segundo sobre de la siguiente manera:

- a)** Se deberá presentar la propuesta Técnica en 2 recopiladores (registradores de cartón marmoleado clásico) de dos argollas, un juego en original firmado en tinta azul por la persona facultada para ello y otro juego en copia simple. De igual forma, se solicita **NO** presentar hojas sueltas y/o engrapadas, engargoladas o en fólder con broche.
- b)** La información contenida en el juego en original y el de copia, deberá ser idéntica.

c) Se solicita que la documentación venga organizada de acuerdo al orden de los puntos señalados en las presentes bases, debiendo incluir separadores o pestañas.

d) Cada uno de los documentos que integren la Propuesta Técnica deberán estar **debidamente foliados, sellados (obligatorio para personas morales) y con rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial, tanto en el original como en la copia, el licitante deberá considerar que la falta de alguno de los elementos mencionados en este punto, será total responsabilidad del mismo; incluyendo toda la documentación anexa; ejemplo: cartas, permisos, etc., que se les haya solicitado.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en las presentes bases, no serán considerados para la evaluación técnica.

f) Todos los documentos y requisitos solicitados en los aspectos técnicos deberán estar debidamente sellados y foliados, si carecen de ello, no será responsabilidad de la Convocante, por lo que el licitante deberá revisar su información y documentación.

5.-REQUISITOS ECONÓMICOS

El **TERCER SOBRE**, debidamente sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del licitante, número de licitación y con la leyenda "Propuesta Económica" o Sobre 3, deberá contener:

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1.- La propuesta económica **ANEXO C**, así como todos los demás documentos solicitados que se anexen a la misma, deberán presentarse en fólder tamaño carta con broche para archivo, estar impresos en papel membretado original del licitante, dirigida a la Convocante, indicando el número de la presente Licitación **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**, debiendo contener **folio, sello (para personas morales) y rubrica al margen en todas y cada una de las hojas**, además, la última hoja de cada documento deberá incluir el **nombre y firma** del licitante o de su representante legal conforme al poder notarial. La falta de alguno de los elementos mencionados en este punto será total responsabilidad del licitante. **LA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DOCUMENTACIÓN NO DEBERÁ PRESENTARSE ENGRAPADA.

La propuesta económica del licitante o sobre 3, deberá contener 2 dispositivos **USB** con el **ANEXO C Y** grabado en formato **EXCEL**, mismos que serán proporcionados por el licitante.

NOTA: Al finalizar el evento de apertura de propuestas económicas uno de los dispositivos **USB** será devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

5.1.1.1.- Con fundamento en el artículo 2o.-a fracción 1, inciso b de la ley del impuesto al valor agregado, el impuesto se calculará aplicando la Tasa del 0% a los valores cuando se enajenen medicinas de patente y productos destinados a la alimentación humana y animal.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en moneda nacional, con 2 decimales como máximo. Adicionalmente, se deberá anexar la leyenda **“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones en la misma.

5.1.4.- En caso de existir descuentos se deberán incluir en el precio unitario.

5.1.5.- En caso de que existan errores aritméticos éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario. Si el Licitante, en uno u otro caso, no acepta la corrección, su propuesta será rechazada.

5.1.6.- Se solicita que, los precios presentados se protejan con cinta adhesiva preferentemente.

Es importante que el licitante verifique antes de incluir sus dispositivos en el sobre, que los mismos no estén sin información, que no contengan virus, que contengan el nombre del licitante, número de licitación y la mención de “Propuesta Económica”, que la información solicitada se encuentre debidamente capturada en formato excel, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse, ni que contengan virus. Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar en el acta correspondiente del evento

señalado en el PUNTO 13 de estas bases. (No incluir imágenes).

5.1.7.- Garantía de seriedad conforme al **PUNTO 7** de estas bases.

5.1.8.- Copia simple legible de la Declaración Anual 2023, en la que se advierta que tienen ingresos, con su respectivo Acuse de Recibido del SAT con sello o liga digital correspondiente y las últimas 2 Declaraciones Provisionales (ISR e IVA) del mes inmediato anterior a la presentación de la propuesta, con comprobante de pago.

6.- ASPECTOS INFORMATIVOS

6.1.- Se informa a los licitantes que toda la documentación que integre sus propuestas, legal, técnica y económica deberá ser presentada en español, o en su caso, con traducción simple al español, el no hacerlo será motivo de descalificación.

6.2.- No se aceptará participación conjunta, toda vez que se requiere que un solo licitante presente las garantías solicitadas.

6.3.- Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual debe contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

6.4.- El licitante que resulte adjudicado deberá presentar los diseños de envases primario de cada producto solicitado en el presente procedimiento al Departamento de Orientación Nutricional y Desarrollo Comunitario de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario de la Contratante, ubicado en calle 5 de mayo núm. 1606 col centro de Puebla Pue. A más tardar 10 días naturales después de la comunicación del fallo, lo anterior para su aprobación y se proceda a su producción.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

6.5.- El licitante que resulte adjudicado deberá coordinarse con el Departamento de Distribución de la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario de la Contratante, ubicado en Calle 5 de Mayo 1606, Col. Centro, 72000, Puebla, Pue., para generar el calendario de entregas por fecha y bodega.

6.6.- En caso de que el licitante adjudicado se vea imposibilitados para entregar los productos en las cantidades y marcas requeridas por cuestiones de desabasto, deberán informar y justificar a la contratante las causas del mismo, con una anticipación de 15 días naturales previos al inicio de cada entrega; con el fin de que el licitante adjudicado proponga la entrega de otra marca, mientras se resuelve la situación de desabasto que se haya presentado, para ello deberán entregar:

- Tres muestras físicas de las marcas de los productos propuestos, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda, mínimo con lo solicitado por la contratante. El licitante adjudicado deberá cubrir el costo de los análisis de laboratorio acreditado ante la E.M.A.

- El licitante adjudicado deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el almacenaje y/o distribución.

La contratante analizará y en su caso autorizará o rechazará la marca o marcas propuestas, considerando que las especificaciones técnicas de calidad de los productos sean similares o superiores y que en ningún caso representen una disminución de la calidad de los mismos, sin que ello justifique un aumento en los precios.

7.- GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA.

7.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción I de la Ley, los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas, mediante:

7.1.1.- En el caso de **Cheque** este deberá ser cruzado el cual deberá contener la leyenda "**No negociable**", a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

En caso de presentar cheque cruzado este no deberá contener otra leyenda diversa a "No negociable", de

acuerdo a lo previsto en el Artículo 178 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

En caso de exhibir cheque cruzado, éste deberá presentarse dentro de una mica o sobre, (no enmicado) por lo que no se aceptarán cheques engrapados o pegados en hojas blancas.

7.2.- En caso de que los licitantes, para garantizar sus propuestas, decidan otorgar póliza de fianza, ésta deberá ser expedida por afianzadora autorizada conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y su redacción será conforme al **ANEXO D**.

7.2.1.- Para el caso de las **Pólizas de Fianza**, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración**.

En todos los casos será por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total ofertado **a cantidades máximas** sin incluir el IVA.

7.3.- La garantía se exige para cubrir al Gobierno del Estado de Puebla contra el riesgo de incumplimiento por parte de los licitantes en los siguientes casos:

a) Si el (los) licitante(s) retira(n) su oferta.

b) Si el (los) licitante(s) al (los) que se le(s) adjudicó el contrato derivado de esta licitación, no firma(n) el mismo de conformidad con los plazos establecidos en estas bases; esto último en relación con el Artículo 105 de la Ley.

En cualquiera de estos casos, la garantía de seriedad se aplicará en beneficio del Gobierno del Estado de Puebla, como indemnización por los daños y perjuicios ocasionados. Esta garantía deberá presentarse dentro del tercer sobre.

7.4.- No se aceptarán garantías con enmendaduras, tachaduras, rotas o perforadas. Ni cheques de cuentas de persona distinta al licitante. El presentarlas de estas maneras será causa de descalificación.

7.5.- Esta garantía se devolverá a los licitantes que no hayan resultado adjudicados, a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

7.6.- Por lo que respecta al licitante adjudicado, le será





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

devuelta una vez que presente la garantía de cumplimiento respectiva, debidamente sellada de recibido por la Contratante.

7.7.- El horario para recoger dichas garantías será de lunes a viernes de **10:00 a 15:00 horas** en las oficinas de la Convocante, presentando el recibo, su solicitud respectiva y copia de identificación de la persona que recibirá la garantía.

7.8.- La Convocante conservará en custodia las garantías de seriedad que sean otorgadas por este concepto, hasta la fecha de notificación del fallo.

La devolución de las garantías de seriedad a los licitantes se realizará previa solicitud por escrito de los mismos, en un **periodo máximo de seis meses** posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, las garantías serán consideradas como canceladas y resguardadas en el Archivo General.

EVENTOS DE LA LICITACIÓN:

8.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

8.1.- Las dudas referentes a las especificaciones descritas, puntos de las bases y requisitos para los licitantes, serán recibidas en horario y días señalados en el **PUNTO 3** del calendario establecido al inicio de las presentes bases, mismas que **invariablemente** deberán ser enviadas en el formato identificado como **ANEXO F** (no escaneado y en formato **WORD**), a través del correo electrónico que a continuación se señala (se deberá indicar en el asunto del correo la leyenda "**PREGUNTAS GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 (NOMBRE DEL LICITANTE)**") debiendo enviar de forma legible escaneado el comprobante de pago de Bases respectivo, por el mismo medio:

juntadeaclaraciones@puebla.gob.mx
miguel.reyes@puebla.gob.mx

QUEDA BAJO LA MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD DE LOS LICITANTES, LLAMAR AL TELÉFONO (222) 2 29 70 00 /13/ /14/ EXT. 4137/5062 PARA CONFIRMAR QUE SUS PREGUNTAS HAYAN SIDO RECIBIDAS, PREVIO A LA REALIZACIÓN DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.

8.2.- Lo anterior, con el fin de que la Convocante y la Contratante se encuentren en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones. En caso de no enviarlas al correo antes mencionado, en el formato correspondiente, y dentro del término señalado anteriormente, la Convocante **NO LAS CONSIDERARÁ PARA EL EVENTO DE JUNTA DE ACLARACIONES.**

8.3.- Las preguntas serán aceptadas únicamente a través del correo electrónico antes mencionado y dentro de la hora prevista. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico, legal y económico previamente presentadas, reservándose la Convocante el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

8.4.- Las preguntas de los licitantes deberán realizarse precisando a que punto de las bases o del **ANEXO 1 o anexos** se refieren.

8.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos participantes que no hayan enviado su comprobante de pago de Bases.

9.- JUNTA DE ACLARACIONES.

9.1.- **FECHA, HORA Y LUGAR.** – Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 4**, del calendario establecido al inicio de estas bases.

9.2.- Uno de los representantes de la Convocante dará lectura a las respuestas de las preguntas que los licitantes hayan presentado previo a este evento por escrito en los términos señalados en el **PUNTO 8** de estas bases.

9.2.1.- En caso de que alguna de las respuestas emitidas no haya sido precisada con claridad, los licitantes podrán solicitar clarificar la respuesta, tomando en cuenta que, únicamente podrán hacerlo sobre las respuestas relacionadas con alguna de sus preguntas previamente realizadas en los términos señalados en el **PUNTO 8** de las bases. Los licitantes no podrán repreguntar por respuestas de preguntas realizadas por otros participantes; de no tomarse en cuenta lo anterior la Contratante y Convocante no se manifestarán al respecto.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

9.3.- Los representantes de la Convocante y de la Contratante, así como los licitantes asistentes, firmarán el acta en la cual se encuentran asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas y se entregará el acta en medio electrónico. La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos de dicha acta.

9.4.- Todo lo que se establezca en el acta de Junta de Aclaraciones, será parte integrante de las bases de la presente licitación, de conformidad al Artículo 81 fracción II de la Ley, por lo que los cambios realizados deberán considerarse para la presentación de las propuestas. El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación.

9.5.- Toda vez que, la presencia del licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su más estricta consideración, tomando en cuenta que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la Convocante se libera de cualquier responsabilidad en relación a que el licitante interesado carezca de alguna información.

La falta de alguna pregunta no invalidará el contenido y efecto del acta.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE EN ARCHIVO DIGITAL PDF EL ACTA DEL EVENTO.

10.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS.

10.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. - Se realizará conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 5** del calendario establecido al inicio de estas bases. El **registro** se llevará a cabo **20 minutos antes de esa hora.**

Tomando como base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo a la hora señalada en el punto 5, no permitiéndose el ingreso a documentación o licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la Convocante.

Para este evento solo podrá ingresar una persona por licitante o su representante debidamente acreditado.

10.2.- Los licitantes que adquirieron bases y se hayan inscrito, pero, que no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados.

DESARROLLO DEL EVENTO:

10.3.- Declaración oficial del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas por parte del Representante de la Convocante.

10.4.- Presentación de los representantes de la Convocante, el Órgano Interno de Control y representantes de la Contratante.

10.5.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados los **TRES SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA**, conforme a lo señalado en los **PUNTOS 3, 4 y 5** de estas bases.

10.6.- Previo a la apertura de los tres sobres, el licitante deberá presentar fuera de los sobres la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, el no hacerlo será motivo de descalificación.**

10.7.- Con fundamento en el Artículo 85 fracción II de la Ley, se procederá a la apertura del primer sobre, con la documentación legal de cada licitante, que debe contener los originales o copias certificadas y copias simples de la documentación solicitada, mismas que se cotejarán en el momento. Los originales o copias certificadas serán devueltos a los licitantes, excepto lo solicitado en el **ANEXO A**. Las copias simples se quedarán invariablemente en poder de la Convocante.

En caso de que algún licitante quede descalificado por no presentar uno o varios de los documentos legales solicitados en el **PUNTO 3** de las presentes bases, se le hará entrega inmediatamente de los dos sobres que contienen la propuesta técnica, así como la económica, quedando bajo su elección el abandonar el recinto o permanecer hasta la conclusión del evento.

10.8.- En caso de que la documentación presentada se encuentre completa, se procederá a abrir el segundo sobre de cada licitante, el cual debe contener lo solicitado en el **PUNTO 4** de estas bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

10.9.- La **CARÁTULA DEL ANEXO B** será rubricada por los asistentes.

10.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, asentando los motivos de la descalificación de aquellos licitantes que no se encuentren presentes o hubiesen omitido cualquiera de los requisitos a que se refieren los **PUNTOS 3 y 4** de las presentes bases, las propuestas recibidas y las observaciones respectivas de los licitantes aceptados.

10.11.- La omisión de firmas por parte de algún asistente no invalidará el contenido y efectos del acta.

10.12.- El tercer sobre de cada licitante, cerrado y sellado con cinta adhesiva, que debe contener la propuesta económica y la garantía de seriedad de propuestas, será debidamente firmado por los asistentes, quedando los mismos en custodia de la Convocante hasta el día del evento de la Apertura de Propuestas Económicas.

10.13.- Si se da el caso, en el que algún licitante haya comprado bases y no presente alguno o ninguno de los sobres solicitados, se le dará acceso al evento, pero sin voz y quedará automáticamente descalificado, situación que será asentada en el acta correspondiente.

11.- EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICA.

La Convocante realizará la evaluación de las propuestas técnicas recibidas y emitirá el dictamen técnico respectivo, pudiéndose apoyar en la Contratante, mismo que se dará a conocer en el evento señalado en el **PUNTO 12** de estas bases.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

11.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el licitante corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1**, así como los documentos solicitados en el **PUNTO 4.6**, ambos de las presentes bases.

11.2.- La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando:

- a) Todo lo solicitado en estas bases.
- b) Cartas, Anexos, etc. y

c) Demás requisitos que se establezcan en la Junta de Aclaraciones.

El no cumplir con lo anterior será causa de descalificación

12.- COMUNICACIÓN DE EVALUACIÓN TÉCNICA.

12.1.- FECHA, HORA Y LUGAR. – Se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el **PUNTO 6** del calendario establecido de estas bases.

12.2.- La Convocante procederá a informar el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, de cada licitante, según dictamen emitido.

12.3.- Con relación a las propuestas técnicas descalificadas, en ese momento será devuelto el tercer sobre al o los licitantes correspondientes.

12.4.- Si la propuesta técnica es rechazada y el licitante no asiste a este evento, el tercer sobre cerrado y sellado, quedará en poder de la Convocante, hasta en tanto el licitante acuda a solicitarlo, mediante escrito firmado por la persona autorizada para ello, en un plazo máximo de seis meses posteriores a la comunicación del fallo de esta licitación, después de este plazo, será considerada como cancelada y resguardada en el Archivo General. Una vez firmada el acta correspondiente a esta Comunicación de Evaluación Técnica, por los asistentes en el entendido que la falta de alguna firma no invalidará el acta se procederá con:

13.- APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DESARROLLO DEL EVENTO:

13.1.- Declaración oficial del evento de Apertura de Propuestas Económicas por el Representante de la Convocante.

13.2.- Se pasará lista de asistencia de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas.

13.3.- En el caso de las propuestas aceptadas, se procederá a la apertura del tercer sobre y una vez verificada la garantía de seriedad, se dará lectura en voz alta a la propuesta económica.

13.4.- Cuando algún licitante no asista a este evento y





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

su propuesta técnica sea aceptada, el tercer sobre que debe contener la propuesta económica, así como la garantía solicitada, será abierto por el representante de la Convocante y se procederá a dar lectura a la misma.

13.5.- Las propuestas económicas **ANEXO C** serán rubricadas por los asistentes.

13.6.- Se levantará acta circunstanciada del evento asentando los importes unitarios y totales de todas y cada una de las propuestas económicas aceptadas y las observaciones respectivas, firmando los asistentes y entregando copia a los mismos.

13.7.- Para los fines de la evaluación económica, en caso de error aritmético, prevalecerán los precios unitarios. Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de diferencias entre lo plasmado en papel físico (firmado por la persona autorizada para ello) y lo presentado en medio digital, invariablemente prevalecerá lo plasmado en papel físico.

NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA DEL EVENTO.

13.8.- La Convocante podrá negociar a la baja los precios contenidos en las propuestas económicas de los licitantes, cuando exista el riesgo de declararse desierto el procedimiento, siempre y cuando se haga del conocimiento de todos los licitantes presentes en el evento de la apertura de propuestas; lo anterior de conformidad con la fracción III del Artículo 81 de la Ley.

13.9.- Si se da el caso de negociación, la Convocante levantará el acta respectiva donde se asentará el resultado de este hecho.

13.10.- La convocante conservará en custodia las garantías de seriedad de propuestas, hasta la fecha del fallo, en la que se devolverán a los licitantes a partir del día hábil siguiente al mismo; salvo la de aquél a quien se hubiere adjudicado el contrato, la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y acredite haberla presentado al área contratante.

NOTA Al finalizar el evento de apertura de propuestas

economicas uno de los dispositivos **USB** sera devuelto a cada licitante con el acta correspondiente en PDF.

14.- FALLO.

14.1.- La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 88 y 90 de la Ley, comunicará vía correo electrónico (el establecido por el licitante en el **ANEXO G** y/o el asentado en los listados de asistencia a los diversos eventos que conforman la presente licitación), el acta de fallo a los licitantes participantes cuyas propuestas fueron susceptibles de evaluarse técnicamente, a partir del plazo señalado en el **PUNTO 7** del calendario establecido al inicio de estas bases **Y HASTA CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL MISMO.**

14.2.- Una vez que el Acta de Fallo es enviada, es responsabilidad del licitante adjudicado confirmar la recepción de la misma, de no hacerlo, se da por entendido que fue recibida y comunicada para cualquier efecto.

15.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

15.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas.

15.1.1.- Por no presentar fuera del sobre respectivo la **Constancia de No Inhabilitado vigente, con código QR verificable, para participar en procedimientos de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 2.4.8 de las bases.**

15.2.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 80 fracción VII de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

15.3.- Si la propuesta técnica, económica y demás documentos solicitados no se presentan en hojas membretadas originales del licitante, dirigidas a la Convocante, indicando número de licitación, selladas (**obligatorio para personas morales**), rubricadas y en la última hoja el nombre y firma del representante legal conforme a poder notarial.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

15.4.- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

15.5.- Si no presenta la garantía solicitada en el **PUNTO 7** de estas bases dentro del tercer sobre o cuando el valor de la garantía de seriedad de propuestas sea inferior al 10% (diez por ciento) del monto total de la oferta sin incluir el I.V.A. (según sea el caso), o si esta garantía no se encuentra debidamente requisitada.

15.6.- Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre dentro de los supuestos que marca el Artículo 77 de la Ley.

15.7.- Si no presenta original y copia de la propuesta o si esta última estuviera incompleta.

15.8.- Si su propuesta técnica no indica el periodo de entrega o periodo de garantía o si éstos no se ajustan a los establecidos en estas bases o en Junta de Aclaraciones.

15.9.- Si en la propuesta ya sea legal, técnica o económica, existe información que se contradiga, o resulte ambigua y confusa para realizar la evaluación correspondiente.

15.10.- En caso de que la carta solicitada en el **PUNTO 3.2** se presente con alguna restricción o salvedad.

15.11.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en las bases, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

15.12.- Si se demuestra que el licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o cualquier otro procedimiento de adjudicación previsto por la Ley en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

15.13.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por las bases y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones, toda vez que lo anterior representa una

negociación indirecta de las Bases, de conformidad con lo establecido en los Artículos 79 fracción V y 80 fracción X de la Ley de la materia expresamente establecen que el contenido de las bases no es negociable.

15.14.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la Contratante, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones, por lo que de determinarse que no son convenientes, será procedente la descalificación.

15.15.- Por no cumplir con la descripción completa y detallada de los bienes en su **propuesta técnica** conforme al **ANEXO 1** de estas bases, así como por no considerar los cambios derivados de la junta de aclaraciones.

15.16.- Por no presentar **CARÁTULA DEL ANEXO B, ANEXOS B y C**, debidamente requisitados, o bien la información requerida no coincida conforme a lo solicitado en el **ANEXO 1** o bien, si éste no se presenta en los formatos indicados en estas bases.

15.17.- Si en el evento señalado en el **PUNTO 10** de estas bases, no presenta alguno de los 3 sobres requeridos.

15.18.- Por no aplicar en sus propuestas, los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

15.19.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito legal solicitado en el **PUNTO 3** de las presentes bases.

15.20.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico solicitado en el **PUNTO 4** de las presentes bases.

15.21.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito económico solicitado en el **PUNTO 5** de las presentes bases.

15.22.- Por presentar en propuestas legal, técnica y económica documentación no legible.

15.23.- Por no indicar en su propuesta técnica lo solicitado en el **PUNTO 4.6.2** de las presentes bases.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

15.24.- Por no presentar en su propuesta técnica en español o con traducción simple al español los folletos, catálogos o fichas técnicas con las principales características de los bienes ofertados, de conformidad con lo solicitado en el **PUNTO 4.6.3** de las bases.

15.25.- Por presentar documentación en inglés u otro idioma sin adjuntar traducción simple al español.

15.26.- Por presentar dos o más propuestas técnicas o económicas por partida.

15.27.- Por no presentar las propuestas legales, técnicas y económicas originales con firma autógrafa del licitante o la persona autorizada para ello.

15.28.- Por que su propuesta económica rebase el presupuesto autorizado.

15.29.- Por no presentar muestras físicas o por presentarlas de manera incompleta.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

16.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y **oferte el precio más bajo por partida.**

16.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, y exista un empate en el precio, se adjudicará el bien a aquel licitante que, siendo persona física o moral, tenga establecido su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla; entendido como tal, el que se haya manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes para los efectos fiscales.

16.3.- Si una vez verificado lo establecido en el punto anterior, apareciere que más de un licitante tiene su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Puebla, la partida o partidas se dividirán entre los participantes empatados y en caso de que no sea susceptible de ser dividido, se establecerá el procedimiento de puja a la baja, en el cual todos los Licitantes en empate, podrán en ese mismo acto reevaluar sus propuestas y otorgar un nuevo precio **mismo que por ningún motivo deberá ser superior al originalmente presentado**, de conformidad con el Artículo 89 de la Ley en la materia.

16.4.- La contratación derivada del presente procedimiento será en la modalidad de contrato abierto, de acuerdo al Artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas, quedando pendiente las cantidades máximas en función de las necesidades y suficiencia presupuestal de la contratante, conforme a lo establecido en los siguientes Anexos:

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2 a 17;
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 18 a 34;

17.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA DESIERTA O CANCELADA.

La presente licitación o alguna de sus partidas podrá declararse desierta y/o cancelada en los siguientes casos:

17.1.- Cuando las propuestas presentadas **no reúnan los requisitos esenciales** previstos en las bases de la presente licitación, con fundamento en el Artículo 92 fracción I de la Ley.

17.2.- Si después de efectuada la evaluación, no fuese posible adjudicar el contrato objeto de la presente licitación con ningún licitante porque sus precios **rebasen** el presupuesto autorizado, de conformidad con el Artículo 92 fracción II de la Ley.

17.3.- Cuando **no adquieran las bases de esta licitación por lo menos tres licitantes** o habiéndose inscrito no se presente ninguna propuesta, de conformidad con el Artículo 92 fracción III de la Ley.

17.4.- Si después de realizarse la evaluación, no fuera posible adjudicar a ninguno de los licitantes por así convenir a los intereses de la Convocante y/o Contratante, de conformidad con el Artículo 92 fracción IV de la Ley.

17.5.- Por caso fortuito o fuerza mayor, o bien, existan circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes o de esta licitación de conformidad con el Artículo 91 de la Ley.

17.6.- Por restricciones presupuestales de la Contratante.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

18.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y VICIOS OCULTOS.

18.1.- De conformidad con el Artículo 126 fracción III de la Ley, el licitante adjudicado garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización en caso de vicios ocultos, mediante cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca otorgada a favor del Gobierno del Estado de Puebla.

Para el caso de las pólizas de fianza, se deberá incluir una leyenda en el cuerpo de dicho instrumento, en la que se aclare que esa póliza se expide a favor del **Gobierno del Estado de Puebla** a través de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración, conforme al **Anexo E**.

En todos los casos será por un importe equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA.**

Esta garantía deberá presentarse al área Contratante, para cubrir el cumplimiento oportuno en la entrega de los bienes, calidad y vicios ocultos.

18.2.- No se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y vicios ocultos diferente a cheque certificado, de caja, fianza o hipoteca, con independencia del texto del contrato y del importe adjudicado.

18.3.- Cabe destacar que en caso de que algún licitante adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, se estará a lo previsto en el Artículo 105 de la Ley.

18.4.- Con fundamento en el Artículo 128 de la Ley, la garantía de cumplimiento de contrato y vicios ocultos deberá presentarse a más tardar dentro de los **cinco días naturales** siguientes al que se firme el contrato.

19.- CONTRATOS.

19.1.- El licitante adjudicado, deberá presentarse a firmar y recibir el contrato derivado de la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante, con los documentos señalados (original y dos copias) y a través de los representantes acreditados:

a) Constancia de situación fiscal con una antigüedad de expedición no mayor a 30 días naturales.

b) Acta Constitutiva de la persona jurídica o acta de nacimiento, en caso de ser persona física. Para el caso de que la empresa haya tenido modificaciones a su Acta Constitutiva, deberá presentar las últimas modificaciones correspondientes.

c) Poder Notarial del representante o apoderado legal de la empresa.

d) Identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.

e) Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. En caso de que el comprobante de domicilio no se encuentre a nombre del licitante, deberá presentar copia simple legible del contrato de arrendamiento o comodato, junto con copia simple legible de las identificaciones de los suscribientes del contrato, con facultades legales correspondientes.

f) Constancia de Inscripción al Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla, vigente.

g) Constancia de No Inhabilitado de Personas Físicas y/o Jurídicas, vigente, con Código QR verificable.

h) Constancia de No Adeudo relativa al cumplimiento formal de obligaciones y la inexistencia de créditos fiscales expedida por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla, vigente y con Código QR verificable. De conformidad con el Artículo 31 en el apartado B de Otros Servicios, Fracción II de la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2025 y el Artículo 24 E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

i) Documento vigente en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación. Deberá contener código QR legible que permita su verificación de autenticidad de acuerdo al formato oficial emitido por el sistema correspondiente.

Todos los documentos solicitados en este numeral también deberán ser presentados en dispositivo de almacenamiento USB.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En su caso, aquellos documentos que, con motivo de esta licitación, se hubieren comprometido a entregar.

Lo anterior permitirá elaborar, firmar y recibir el contrato derivado a la presente licitación dentro de los **5 DÍAS HÁBILES** siguientes a la notificación del fallo respectivo, en las instalaciones de la Contratante.

19.2.- En caso de no presentarse a la formalización del contrato, o no presentar alguno de los documentos mencionados en el **PUNTO 19.1** dentro del tiempo y lugar estipulado en el punto anterior, no se podrá proceder a la formalización del contrato y se hará efectiva la garantía de seriedad de propuesta; ante ello, la contratación podrá efectuarse con el licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al monto autorizado (Artículo 105 párrafo segundo de la Ley).

19.3.- El **Administrador del Contrato**, será el responsable de desempeñar lo establecido en el Contrato y tramitar a petición del verificador, las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Administrador del contrato, podrá solicitar a la autoridad competente la suspensión o cancelación del registro del licitante adjudicado en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Puebla y que ésta conforme a derecho lo inhabilite temporalmente para participar en procedimientos de adjudicación o celebrar contratos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los casos de incumplimiento de las obligaciones contractuales y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la Dependencia o Entidad de que se trate; así como aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas, de conformidad con el Artículo 136 de la Ley en la materia.

El **Verificador del Contrato**, será el responsable de recibir los insumos y deberá supervisar que la entrega de los mismos se haya realizado en tiempo y forma, de conformidad con las especificaciones técnicas estipuladas, solicitar al licitante adjudicado todos los

datos e informes relacionados con los actos y obligaciones que emanen del Contrato, notificar de cualquier inconsistencia al administrador, así como vigilar la correcta diligencia del mismo.

19.4.- Con fundamento en el Artículo 80 fracción XXIV, la indicación de que el licitante que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en términos del Artículo 136 de la Ley.

19.5.- De conformidad con los Artículos 126 fracción III, 128 de la Ley, así como los **PUNTOS 18.1, 18.2, 18.3 y 18.4** de las bases, el licitante adjudicado, deberá presentar a la dependencia Contratante, dentro de los **5 días naturales** siguientes contados a partir de la firma de contrato, la Garantía de Cumplimiento y Contra Vicios Ocultos, para los efectos precisados en la Ley y los citados puntos de las bases.

20.- TRANSPORTACIÓN.

20.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de éstos.

20.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la Contratante, no implicará costos adicionales para la misma, quedando éstos a cargo del Proveedor.

20.3.- Cualquier bien y/o alguna de sus partes que resulte con daño, por defectos de transporte, será devuelto(a) al Proveedor y deberá ser sustituido(a) a satisfacción de la Contratante.

21.- LUGAR DE ENTREGA.

21.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. – Los bienes adjudicados deberán entregarse en los lugares establecidos en el Anexo 35, en un horario de 09:00 a 15:00 o de 17:00 a 19:00 horas., de lunes a viernes en días hábiles.

Los datos anteriores deberán coincidir con la propuesta técnica. Ver anexo B.

21.2.- La entrega de los bienes deberá ser notificada a la Convocante mediante el formato identificado como **"ANEXO H"** al correo electrónico





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

francisco.leguizamo@puebla.gob.mx, con una anticipación mínima de 24 hrs, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV de la Ley.

Teléfono para notificación: **(222) 2 29 70 00 ext. 4137/5062.**

22.- DEVOLUCIONES.

22.1.- La Contratante podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a realizar el canje al 100% de los bienes adjudicados que presenten vicios ocultos o que resulten dañados por defectos de fabricación, empaque y/o transportación a partir de la recepción de los mismos en el lugar donde se haya suscitado el evento o en las delegaciones mencionadas en el Anexo 35, estos serán devueltos y deberán ser sustituidos a satisfacción de la contratante, en un plazo no mayor a 24 horas. Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la Contratante aplicará serán las estipuladas en la Ley.

Se harán efectivas las garantías respectivas a la seriedad de las propuestas en los siguientes casos:

23.1.- Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la licitación, después del acto de Apertura de Propuestas Técnicas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para que se le adjudique el contrato dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hubiere comunicado el fallo.

23.3.- Cuando el licitante adjudicado no entregue la garantía de cumplimiento, dentro de los **5 (cinco) días naturales** posteriores a la firma del contrato.

23.4.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando exista incumplimiento en la entrega de los bienes, o no suministrarlos en los plazos y

especificaciones establecidos en las bases o con características inferiores a las pactadas

23.5.- Las penas convencionales que se aplicarán por causas imputables al licitante adjudicado, cuando existan retrasos en la entrega de los bienes o en las subsecuentes entregas conforme a:

El 2% por el monto correspondiente a los bienes entregados (sin incluir I.V.A.) que se encuentren diferentes a lo solicitado en los Anexos (que abajo se detallan) ya sea por características, contenido, en malas condiciones ya sea por su contenido, maltrato, rotos, etc.

Para las partidas 1 a la 16: Anexos 2.1;
Para las partidas 17 a la 33: Anexos 2.2;

El 2% por el monto correspondiente a los bienes no entregados (sin incluir I.V.A.) y por cada día natural de retraso, inclusive, por la entrega de bienes diferentes o bienes de calidad inferior a lo establecido en el contrato.

El 2% por la entrega parcial de los bienes (sin incluir I.V.A.) no entregados en todas las partidas.

El 2% por el monto correspondiente a los bienes (sin incluir I.V.A.) que presenten vicios ocultos y que no hayan sido reemplazados en un tiempo máximo de 24 horas.

Serán deducidos a través de cheque certificado, de caja, nota de crédito o transferencia electrónica. Dicho documento que deberá estar a nombre de: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla y deberá ser presentado previamente a la entrega de la facturación.

En ningún caso el monto de las penas convencionales será superior, en su conjunto, al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Contratante podrá rescindir el contrato haciendo efectiva la póliza de garantía y podrá adjudicar el contrato al segundo lugar, de conformidad con el artículo 122 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

Los licitantes deberán dar preferencia a productos nacionales y deberán considerar el 30% del





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

presupuesto para los pequeños productores locales dentro del Estado de Puebla preferentemente.

En caso de que el área solicitante de la contratante así lo requiera, el licitante adjudicado deberá accionar en un termino no mayor a 6 días naturales para el etiquetado de los productos faltantes y en cada una de las bodegas.

Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO.

24.1.- El proveedor deberá ingresar sus facturas con la Contratante cubriendo los requisitos legales y administrativos vigentes, ya que será responsabilidad del proveedor, los inconvenientes que para su cobro representen.

Las facturas deberán ser expedidas de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla
R.F.C.	SDI-770218-CAA
DIRECCIÓN	Calle 5 de Mayo No. 1606, Colonia Centro, Puebla, Pue. C.P. 72000

24.2.- La Contratante no cubrirá facturas de bienes que no estén entregados en su totalidad, además no liberará el pago de las facturas correspondientes si éstas no cuentan con toda la documentación que ampare la total entrega de los bienes.

24.3.- El pago se realizará posterior a cada entrega programada durante el periodo del contrato y dentro de los 30 días naturales siguientes a la recepción de la factura debidamente requisitada, conciliada, validada, y las remisiones de los bienes recibidos a entera satisfacción de la Contratante.

24.4.- No se otorgarán anticipos al licitante adjudicado en esta licitación.

24.5.- Se hace del conocimiento del Licitante que en esta Licitación Pública Nacional no aplica la retención correspondiente al pago de derechos equivalente al 5 al millar sobre el importe de su factura antes de IVA; dado que los recursos provienen del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

24.6.- Solo será cubierto por la Contratante el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- Una vez que los licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (**teléfonos celulares, radios, computadoras portátiles, auriculares, smartwatch, etc.**).

25.2.- Una vez iniciado el evento de Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas, no podrá ingresar licitante alguno o introducir al recinto documento de cualquier índole.

Únicamente podrá ingresar una persona por licitante para los eventos del presente procedimiento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la Convocante con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apegándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley, por lo anterior será de la más estricta responsabilidad del licitante por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos, tanto en las fechas indicadas en las presentes bases, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de aperturas. Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la Convocante obligación alguna de notificar personalmente al licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación, pues, en estas bases le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- INCONFORMIDADES.

26.1.- Las inconformidades que se susciten con motivo de la interpretación o ejecución derivadas de estas bases, se resolverán con apego a lo previsto en el Artículo 143 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

27.- AVISO DE PRIVACIDAD





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

27.1.- De conformidad con los artículos 23 y 26 párrafo segundo de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de sujetos Obligados; artículos 34, 36 y 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados del Estado de Puebla, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales que correspondan, evitando su alteración, pérdida, transmisión o acceso no autorizado; al respecto, toda persona interesada podrá consultar el aviso de privacidad en la dirección electrónica:

https://transparencia.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/BASE_DE_DATOS_DE_LOS_PROCEDIMIENTOS_DE_ADQUISICIONES,_ARRENDAMIENTOS_Y_SERVICIOS_DE_LA_ADMINISTRACION_PUBLICA_ESTATAL.pdf

ATENTAMENTE
CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE
ZARAGOZA A 15 DE ABRIL DE 2025

C. ALMA LUZ VILLEGAS POZAS
DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE BIENES Y
SERVICIOS

LAGP/ELS/MRA/FLA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO A

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Por medio de la presente, en mi carácter de representante legal de **(PERSONA FÍSICA O MORAL)** declaro bajo protesta de decir verdad que:

A) PERSONA FÍSICA

- Que no me encuentro en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conozco en su integridad y manifiesto mi conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Soy: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa), o

B) PERSONA MORAL

- Cuento con facultades suficientes para suscribir a nombre de mi representada la propuesta correspondiente.
- Que el poder con el que acredito mi representación no me ha sido revocado ni limitado en forma alguna.
- Que mi representada no se encuentra en ninguno de los supuestos del Artículo 77 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI de la Ley.
- Que conoce en su integridad y manifiesta su conformidad con todos y cada uno de los puntos y requisitos esenciales establecidos en el presente procedimiento **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**.
- Que sujeto la información proporcionada en la documentación legal, en la propuesta técnica y económica a la evaluación de la Convocante y la Contratante.
- Manifiesto que mi representada es: **MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA o GRANDE** empresa. (Especificar el tamaño de empresa).

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

CARÁTULA DEL ANEXO B

RESUMEN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:				SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRIGIDA A:				LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL				GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE:				ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN GENERAL
1	129455	321567	Litro	(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
2	52173	128627	Kilogramo	(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
3	207864	514507	Kilogramo	(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
4	782388	1929402	Lata	(PLASMAR BREVE DESCRIPCIÓN DEL ANEXO 1)
5	155968	385880	Kilogramo	ETC...

NOTA: EN EL PRESENTE FORMATO SOLO DEBERÁN INCLUIRSE LAS PARTIDAS QUE COTICE EL LICITANTE

A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B

PROPUESTA TÉCNICA

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

NOMBRE DEL LICITANTE:							
NO. DE PARTIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DETALLADA (CONFORME AL ANEXO 1 Y LO QUE RESULTE APLICABLE DE LA JUNTA DE ACLARACIONES)	MARCA Y/O ENVASADOR	NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR	PAÍS DE PROCEDENCIA
1							
2							
3 (ETC)	EL LICITANTE DEBERÁ AGREGAR LAS FILAS NECESARIAS PARA PRESENTAR DE MANERA COMPLETA SU PROPUESTA TÉCNICA.						
PERIODO DE GARANTÍA:							
TIEMPO DE ENTREGA:							
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:							

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta técnica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.
- 3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación
- 4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), FIRMADA en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.
- 5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante.
- 6.- En caso de que no aplique modelo, indicar NO APLICA.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO B1

CURRÍCULUM VITAE DEL LICITANTE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

INDICACIONES: Todos los campos del presente anexo se deberán llenar sin excepción alguna. En caso de que no exista la información de alguno de los campos se deberá asentar "NO APLICA".

Se podrán utilizar los espacios que requiera en cada uno de los campos del presente anexo.

_____(Nombre completo) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de adjudicación, a nombre y representación de: (persona jurídica); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica, legítima y fidedigna.

1. INFORMACIÓN GENERAL		
NOMBRE DEL LICITANTE		
RFC CON HOMOCLAVE		
DOMICILIO FISCAL	CALLE:	NÚMERO:
	COLONIA:	C.P.
	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	ENTIDAD FEDERATIVA:
TELÉFONOS DE CONTACTO		
NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO		
NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL		
2. PRINCIPALES O PRODUCTOS QUE MANEJE, INDICANDO SUS PRINCIPALES MARCAS, (ÉSTOS DEBEN SER PRODUCTOS IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN).		
3. INDICAR LA EXPERIENCIA QUE SE TIENE EN LA VENTA O COMERCIALIZACIÓN DE BIENES IGUALES O SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN EL PROCEDIMIENTO (ESTÁ DEBE SER MÍNIMA DE 1 AÑO DE ANTIGÜEDAD).		
4. RELACIÓN DE PRINCIPALES CLIENTES (MÍNIMO 3) DEBERÁN SER DEL MISMO GIRO O SIMILAR AL SOLICITADO EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN		
1	NOMBRE COMPLETO: DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ.	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
2	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
3	CORREO ELECTRÓNICO:	
	NOMBRE COMPLETO:	
	DEPARTAMENTO AL QUE SE LE VENDIÓ	
	CONTACTO DE VENTA (NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA)	
	ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	
	DIRECCIÓN:	
	TELÉFONOS CON LADA:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO C

PROPUESTA ECONÓMICA

Formato para la presentación de la Propuesta económica con características originales, el licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Nombre del Licitante:							
No. De Partida	Conforme Anexo 2.1	Unidad de medida	Conforme a los Anexos 2 al 17		Precio Unitario Integrado	Precio total mínimo	Precio total máximo
	Descripción General del Producto (Programa de Alimentación escolar modalidad caliente)		Cantidad total mínima	Cantidad total máxima			
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA						
2	ALVERJÓN						
3	ARROZ PULIDO						
4	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA						
5	AVENA EN HOJUELAS						
6	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS						
7	FRIJOL NEGRO						
8	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA						
9	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO						
10	LECHE DESCREMADA EN POLVO						
11	LENTEJA GRANO CHICO						
12	PASTA PARA SOPA INTEGRAL						





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Nombre del Licitante:							
No. De Partida	Conforme Anexo 2.1	Unidad de medida	Conforme a los Anexos 2 al 17		Precio Unitario Integrado	Precio total mínimo	Precio total máximo
	Descripción General del Producto (Programa de Alimentación escolar modalidad caliente)		Cantidad total mínima	Cantidad total máxima			
13	CHAMPIÑONES ENTEROS O REBANADOS						
14	CACAHUATE TOSTADO						
15	MAÍZ POZOLERO						
16	SARDINA EN SALSA DE TOMATE						

No. De Partida	Conforme Anexo 2.2	Unidad de medida	Conforme a los Anexos 17 al 34		Precio Unitario Integrado	Precio total mínimo	Precio total máximo
	Descripción General del Producto (Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad raciones)		Cantidad total mínima	Cantidad total máxima			
17	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA						
18	ALVERJÓN						
19	ARROZ PULIDO						
20	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA						
21	AVENA EN HOJUELAS						
22	CHAMPIÑONES REBANADOS						
23	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS						
24	FRIJOL NEGRO						
25	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA						
26	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO						
27	LECHE DESCREMADA EN POLVO						





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

No. De Partida	Conforme Anexo 2.2	Unidad de medida	Conforme a los Anexos 17 al 34		Precio Unitario Integrado	Precio total mínimo	Precio total máximo
	Descripción General del Producto (Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad raciones)		Cantidad total mínima	Cantidad total máxima			
28	LENTEJA GRANO CHICO						
29	MAÍZ POZOLERO						
30	PASTA PARA SOPA INTEGRAL						
31	HUEVO DESHIDRATADO						
32	LECHE ULTRAPASTEURIZADA DESCREMADA EN ENVASE TETRABRIK						
33	GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE						
IMPORTE TOTAL MÁXIMO CON LETRA			SUBTOTAL				
			TASA 0% I.V.A.				
			TOTAL				
Descripción como ANEXO B, incluyendo marca y/o envasador, nombre del distribuidor y país de procedencia.							

NOTAS:

- 1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 2o.-A FRACCION 1, INCISO b DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EL IMPUESTO SE CALCULARA APLICANDO LA TASA DEL 0% A LOS VALORES CUANDO SE ENAJENEN MEDICINAS DE PATENTE Y PRODUCTOS DESTINADOS A LA ALIMENTACION HUMANA Y ANIMAL.
- 2.-EL PRECIO UNITARIO INTEGRADO INCLUYE: PRECIO DEL PRODUCTO, COSTO DE TRASLADO, ENTREGA, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO, ETIQUETADO

“Los precios serán firmes hasta la total entrega de los bienes o terminación del contrato”

**A T E N T A M E N T E
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

NOTAS:

- 1.- El licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada, en caso de no hacerlo, será causa de descalificación. Este formato se presentará en **EXCEL**.
- 2.- El licitante deberá capturar y presentar su propuesta económica a renglón seguido, evitando dividir la tabla o presentando hoja por partida, tampoco se deberán intercalar datos entre las filas de la tabla. Únicamente podrán





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

configurar la página para que ésta se imprima correctamente en sus hojas membretadas.

3.- Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación

4.- Sellada (obligatorio en caso de ser persona moral), **FIRMADA** en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

5.- En el presente formato solo deberán incluirse las partidas que cotice el licitante (se deberá indicar lo que se presentó en la propuesta técnica).





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO D

**GARANTÍA (FIANZA) DE SERIEDAD DE PROPUESTA ECONÓMICA
(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)**

Ante o a favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

EN CASO DE QUE LOS LICITANTES, PARA GARANTIZAR SUS PROPUESTAS, DECIDAN OTORGAR PÓLIZA DE FIANZA, LA REDACCIÓN DEBERÁ SER LA SIGUIENTE:

Para garantizar por (nombre del licitante), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, la seriedad de la propuesta presentada en la licitación pública nacional: **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, por el **10 % del monto total de su propuesta a cantidades máximas** sin incluir IVA \$ (número) (letra _____ M.N.).

Esta fianza permanecerá vigente aun cuando se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

El sostenimiento de la oferta es por un período mínimo de 60 (sesenta) días naturales contados a partir del acto de apertura de ofertas.

En los casos de hacerse exigible la fianza, esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al **10% del monto total de la propuesta económica a cantidades máximas** sin incluir IVA. Como garantía de sostenimiento de oferta, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO E

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

PARA CUMPLIR LO SOLICITADO EN EL PUNTO 18 DE ESTAS BASES, SE DEBERÁ APEGAR A LO SIGUIENTE:

A favor del: **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

(TRAMITADA ANTE INSTITUCIÓN FINANCIERA)

Para garantizar por (nombre del proveedor adjudicado), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato (**CONTRATO DEPENDENCIA**) relativo a la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**, realizada por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley, dentro del expediente No. **GEP-SPFA-LPN-071-204/2025**, por el **monto total adjudicado a cantidades máximas con IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)**

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Asimismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes o servicios contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega o prestación de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos de la Ley, la cantidad de \$ (número) (_____ letra _____ M.N.) que corresponde al 10% del monto total del contrato a **cantidades máximas con IVA**. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO F

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE

NOMBRE DEL LICITANTE:		
1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

LUGAR Y FECHA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTRUCCIONES DE LLENADO:

REFERENCIA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUE PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LAS BASES SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.
APARTADO DE PREGUNTA: EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS, ADEMÁS SE DEBERÁ PRESENTAR EN **FORMATO WORD**.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO G

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

Fecha: _____

Por medio de la presente declaro bajo protesta de decir verdad que los datos asentados a continuación son los correspondientes a mi representada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	
CURP (EN CASO DE SER PERSONA FISICA)	
USO DE CFDI	
NACIONALIDAD	
DOMICILIO FISCAL	(CALLE _____, NÚMERO _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____, C.P. _____, ENTIDAD FEDERATIVA _____)
TELÉFONOS DEL CONTACTO	
CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTACTO	
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL QUE FIRMA LA PROPUESTA TÉCNICA/ ECONÓMICA:	

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN SOLICITA ORDEN DE COBRO





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO H

FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Se hace del conocimiento de los licitantes adjudicados, que es necesario comunicar a la DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS, la entrega de bienes con una anticipación de al menos 24 horas, al siguiente correo electrónico **francisco.leguizamo@puebla.gob.mx** mediante el presente documento denominado "FORMATO DE NOTIFICACIÓN DE ENTREGA DE BIENES" debiendo asentar lugar, día y hora.

Parte 1 (Expediente DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS)

Procedimiento: GEP-SPFA-LPN-071-204/2025	
DATOS DE LA ENTREGA:	
Proveedor:	_____
Dependencia/Entidad:	_____
Cantidad:	_____
Descripción genérica de los bienes:	
1.-	_____
2.-	_____
3.-	_____
Fecha:	_____
Hora:	_____
ATENTAMENTE	
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA SELLO	





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO I

CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERÉS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025 ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

**SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADJUDICACIONES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS
PRESENTE**

A) PERSONA FÍSICA

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien, siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte"; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido, estoy informado(a) de los supuestos en los que se puede incurrir en conflicto de intereses y declaro bajo protesta de decir verdad que, no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible conflicto de interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

B) PERSONA MORAL

Bajo protesta de decir verdad, y consciente de las penas en que incurrir quienes, ante autoridad distinta a la jurisdiccional, en términos de lo dispuesto por el artículo 254 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla que establece "I. Quien al declarar ante cualquier autoridad en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

la verdad en relación con los hechos que motivan la intervención de ésta; II. Quien siendo autoridad, rinda informes en los que afirme una falsedad o niegue u oculte la verdad en todo o en parte”; manifiesto conocer los principios institucionales que rigen en las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y las disposiciones relativas al conflicto de intereses contempladas en los artículos 3 fracción VI, 47, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 81, 82, 83 y 84 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Una vez leído su contenido y como representante legal de (razón social del licitante), declaro bajo protesta de decir verdad que, los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, no desempeñan empleos, cargos o comisiones en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlos, con la formalización del contrato respectivo no se actualiza un posible Conflicto de Interés, de conformidad con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Al mismo tiempo y como complemento de lo anterior, ratifico que **indicar (si) - (no)** cuento con una política de integridad con los requisitos que establece el artículo 25 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas en mi negocio o empresa.

Por otra parte, en caso de resultar adjudicado me comprometo a que durante la vigencia del contrato no ofrezca, por mí o mediante interpósita persona dinero, bienes muebles o inmuebles mediante enajenación en precio notoriamente inferior al que tenga en el mercado ordinario, donaciones, servicios, empleos, cargos o comisiones al personal de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

De igual manera, desempeñaré las funciones y actividades que me corresponden conforme al contrato que se suscriba bajo principios de imparcialidad, objetividad y con apego a la legalidad.

Acepto que esta declaración es una reflexión individual y compromiso personal con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, y conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen a la misma, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

**ATENTAMENTE
LUGAR Y FECHA**

**NOMBRE, PUESTO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES

Partida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Descripción
1	129455	321567	Litro	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 2.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas en el Anexo 2.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 2, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1 El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad del producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 2 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
2	52173	128627	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 3.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas en el anexo 3.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 3, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. Los productos deberán entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ALVERJÓN</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias de cada producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de almacenamiento, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad del producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 3 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
3	207864	514507	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 4.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas en el anexo 4.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 4, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. Los productos deberán entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ARROZ PULIDO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias de cada producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad del producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 4 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
4	782388	1929402	Lata	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 5.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas en el anexo 5.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 5, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de almacenamiento, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad del producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 5 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
5	155968	385880	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 6.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas en el anexo 6.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 6, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>AVENA EN HOJUELAS</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de almacenamiento, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad del producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 6 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
6	141925	350800	Lata	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 7.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 7.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 7, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 7 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
7	260084	643134	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 8.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 8.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 8, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>FRIJOL NEGRO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 8 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
8	207912	514507	Bolsa	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 9.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 9.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecidos en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 9, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

				<p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 9 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
9	169892	385880	Bolsa	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 10.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 10.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 10, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 10 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
10	311224	771761	Bote	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 11.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 11.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 11, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El productos deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>LECHE DESCREMADA EN POLVO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 11 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
11	104219	257254	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 12</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 12.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 12, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>LENTEJA GRANO CHICO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en la especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 12 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
12	1041431	2572536	Pieza	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 13.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 13.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 13, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>PASTA PARA SOPA INTEGRAL</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 13 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
13	151754	376469	Lata	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 14.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 14.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 14, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>CHAMPIÑONES REBANADOS</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 14 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
14	46539	115764	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 15.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 15.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 15, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. Los productos deberán entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>CACAHUATE TOSTADO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

				<p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 15 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
15	28706	71459	Lata	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 16.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 16.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 16, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>MAÍZ POZOLERO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 16 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
16	260084	643134	Lata	<p>Se requiere la adquisición para los desayunos escolares para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 17</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas anexo 17.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Alimentación escolar modalidad caliente, el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.1, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 17, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.1. Los productos deberán entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>SARDINA EN SALSA DE TOMATE</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

				<p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.1.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.1, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.1, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 17 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
17	3032	7502	Litro	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 18.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 18.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 18, con las características y especificaciones</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 18 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
18	2440	6002	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 19.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 19.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 19, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ALVERJÓN</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 18 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
19	4854	12003	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 20.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 20.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

				<p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 20, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ARROZ PULIDO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 20 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
20	18068	45011	Lata	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 21.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 21</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 21, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución. 2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma: Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto. Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato. 3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos. 4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 21 y 35, durante la vigencia del contrato. 5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
21	3685	9002	Bolsa	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 22.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 22.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 22, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberán entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>AVENA EN HOJUELAS</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 22 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
22	3532	8783	Lata	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 23.</p>





**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.**

				<p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 23.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 23, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>CHAMPIÑONES REBANADOS</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 23 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
23	3463	8574	Lata	Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 24</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 24.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 24, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución. 2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma: Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad del producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto. Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato. 3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos. 4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 24 y 35, durante la vigencia del contrato. 5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.
--	--	--	---





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

24	6033	15004	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 25.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 25.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 25, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>FRIJOL NEGRO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 25 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo</p>
----	------	-------	-----------	--





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
25	4851	12003	Bolsa	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 26.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 26.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 26, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 26 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
26	3625	9002	Bolsa	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 27.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 27.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 27, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas)</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>conforme al Anexo 27 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
27	7237	18005	Bote	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 28.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 28.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 28, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>LECHE DESCREMADA EN POLVO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 28 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
28	2442	6002	Kilogramo	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 29.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 29.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 29, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>LENTEJA GRANO CHICO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 29 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
29	1358	3334	Lata	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 30.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 30.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 30, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>1. MAÍZ POZOLERO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 30 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
30	24086	60015	Pieza	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 31.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 31.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades y conforme a la distribución establecida en el Anexo 31, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>PASTA PARA SOPA INTEGRAL</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 31 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
31	4854	12003	Pieza	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 32.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 32.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 32, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>HUEVO DESHIDRATADO</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 32 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
32	62720	156800	Pieza	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 33.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 33.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 33, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>LECHE ULTRAPASTEURIZADA DESCREMADA EN ENVASE TETRABRIK</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p> <p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de,</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

				<p>mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma: Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 33 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
33	62721	156800	Pieza	<p>Se requiere la adquisición de alimentos para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), de conformidad con el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, por lo que la contratante está obligada a adquirir las cantidades mínimas requeridas quedando las cantidades máximas sujetas a las necesidades y suficiencia presupuestal de la misma, de acuerdo a las cantidades establecidas en el Anexo 34.</p> <p>II. Periodo de entrega.</p> <p>El periodo de entregas será a partir del primer día hábil siguiente a la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. De acuerdo a lo establecido en el programa de entregas Anexo 34.</p> <p>La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor las fechas y cantidades exactas en cada una de las entregas, con 3 días hábiles de anticipación a cada entrega.</p> <p>III. Descripción específica para la adquisición.</p> <p>Para el Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad (raciones), el proveedor deberá entregar el producto establecido en el Anexo 2.2, en las cantidades señaladas y conforme la distribución establecida en el Anexo 34, con las características y especificaciones indicadas en el Anexo 2.2. El producto deberá entregarse en los lugares señalados en el Anexo 35.</p> <p>GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE</p> <p>El gramaje, contenido neto y las tolerancias del producto, está en cada especificación técnica de calidad del anexo 2.2.</p>





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-071-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

			<p>IV. Condiciones generales.</p> <p>1. La contratante podrá tomar muestras del producto alimentario en cualquier parte del proceso de, mismas que serán enviados por la contratante a un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) en la rama de alimentos, para verificar que la calidad corresponda con lo solicitado por la contratante conforme al Anexo 2.2, además el proveedor deberá permitir a la contratante verificar en planta de producción cualquier proceso durante el procedimiento de adquisición, almacenaje y/o distribución.</p> <p>2. El proveedor deberá cubrir el costo del análisis de laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (E.M.A.) para el seguimiento a la calidad de los productos entregados, el cual se efectuará de la siguiente forma:</p> <p>Se verificará que se cumpla con lo solicitado en cada especificación técnica de calidad de cada producto, mencionada en el anexo 2.2, se deberán incluir análisis microbiológicos, fisicoquímicos, sensoriales, contaminantes químicos según le corresponda al producto.</p> <p>Los resultados de los análisis deberán pagarse al día hábil siguiente a la formalización del contrato.</p> <p>3. El proveedor deberá contar con el personal necesario y capacitado para la distribución de los alimentos, deberá estar plenamente identificado portando gafete con fotografía y nombre visible, además de uniforme adecuado para el manejo de los alimentos.</p> <p>4. El proveedor deberá garantizar las entregas, distribución y almacenamiento (en bodegas) conforme al Anexo 34 y 35, durante la vigencia del contrato.</p> <p>5. Se permitirá realizar el 50% del total de productos que correspondan a la primera entrega en envase comercial o de línea, refiriéndose en este caso al etiquetado de los productos con los cuales se comercializa al público en general la cual deberá contener una etiqueta adherible la cual contenga los logotipos federales y estatales, en color negro y la leyenda fiscal conforme al artículo 28 fracción II inciso a de la Ley del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal 2025: Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.</p>
--	--	--	---





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 2



**DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS
FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025**

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025		2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025		3a DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
PARTIDA 1		PARTIDA 1		PARTIDA 1	
ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT		ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
3116	1247	3116	1278	3116	1278
5050	2020	5050	2020	5050	2020
6930	2772	6930	2772	6930	2772
7306	2923	7306	2995	7306	2995
4039	1616	4039	1616	4039	1616
7770	3108	7770	3108	7770	3108
6841	2737	6841	2805	6841	2805
4819	1928	4819	1928	4819	1928
4002	1601	4002	1601	4002	1601
5016	2027	5016	2056	5016	2057
6763	2706	6763	2773	6763	2773
5261	2105	5261	2157	5261	2157
6885	2754	6885	2754	6885	2754
3803	1522	3803	1559	3803	1559
3228	1292	3228	1323	3228	1292
3719	1488	3719	1488	3719	1488
6774	2710	6774	2710	6774	2710
3125	1250	3125	1250	3125	1250
3004	1202	3004	1202	3004	1202
4095	1638	4095	1638	4095	1638
5631	2253	5649	2260	5649	2260
107,177	42,899	107,195	43,293	107,195	43,263

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS
CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025
PARTIDA 1

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
107,177	42,899
107,195	43,293
107,195	43,263
321,567	129,455

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 3



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS
FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

		A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025		2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025		3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
		PARTIDA 2		PARTIDA 2		PARTIDA 2	
		ALVERJÓN 1 KG		ALVERJÓN 1 KG		ALVERJÓN 1 KG	
NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	1246	511	1246	511	1246	511
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	2020	808	2020	808	2020	808
ZACATLAN	ZACATLAN	2772	1109	2772	1109	2772	1109
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	2923	1170	2923	1198	2923	1198
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	1616	662	1616	663	1616	663
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	3108	1274	3108	1274	3108	1274
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	2736	1122	2736	1122	2736	1122
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	1928	790	1928	790	1928	790
CHOLULA	CHOLULA	1601	656	1601	656	1601	656
PUEBLA	PUEBLA	2006	822	2006	822	2006	822
TEPEACA	TEPEACA	2705	1082	2705	1082	2705	1082
ACATZINGO	ACATZINGO	2105	842	2105	842	2105	842
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	2754	1102	2754	1102	2754	1102
ATLIXCO	ATLIXCO	1521	624	1521	624	1521	624
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	1291	530	1291	529	1291	529
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	1488	610	1488	610	1488	610
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	2710	1084	2710	1084	2710	1084
CHIAUTLA	CHIAUTLA	1250	500	1250	500	1250	500
ACATLAN	ACATLAN	1201	492	1201	481	1201	481
TEHUACAN	TEHUACAN	1638	672	1638	671	1638	672
AJALPAN	AJALPAN	2254	902	2258	926	2258	926
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	42,873	17,364	42,877	17,404	42,877	17,405

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS

PARTIDA

2

ALVERJÓN 1 KG

MÁXIMOS	MÍNIMOS
42,873	17,364
42,877	17,404
42,877	17,405
128,627	52,173

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 4



**DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS**

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 3		PARTIDA 3		PARTIDA 3	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	4986	2044	4986	2044	4986	2044
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	8080	3232	8080	3232	8080	3232
ZACATLAN	ZACATLAN	11088	4546	11088	4546	11088	4546
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	11690	4676	11690	4676	11690	4676
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	6462	2585	6462	2585	6462	2585
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	12433	5097	12433	5098	12433	5098
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	10946	4488	10946	4488	10946	4488
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	7710	3084	7710	3084	7710	3084
CHOLULA	CHOLULA	6404	2561	6404	2562	6404	2562
PUEBLA	PUEBLA	8025	3210	8025	3210	8025	3210
TEPEACA	TEPEACA	10822	4329	10822	4329	10822	4329
ACATZINGO	ACATZINGO	8418	3451	8418	3451	8418	3451
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	11017	4407	11017	4407	11017	4407
ATLIXCO	ATLIXCO	6085	2434	6085	2434	6085	2434
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	5164	2066	5164	2066	5164	2066
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	5951	2440	5951	2440	5951	2440
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	10839	4336	10839	4336	10839	4336
CHIAUTLA	CHIAUTLA	5001	2050	5001	2050	5001	2050
ACATLAN	ACATLAN	4806	1970	4806	1923	4806	1970
TEHUACAN	TEHUACAN	6553	2687	6553	2687	6553	2687
AJALPAN	AJALPAN	9029	3612	9019	3608	9019	3608
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	171,509	69,305	171,499	69,256	171,499	69,303

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

3

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

ARROZ PULIDO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
171,509	69,305
171,499	69,256
171,499	69,303
514,507	207,864

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 5



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3a DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 5

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 4		PARTIDA 4		PARTIDA 4	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	18697	7479	18697	7479	18697	7479
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	30299	12120	30299	12120	30299	12120
ZACATLAN	ZACATLAN	41581	17048	41581	17048	41581	17048
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	43838	17974	43838	17974	43838	17974
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	24234	9694	24234	9694	24234	9694
ZACAPOXTLA	ZACAPOXTLA	46622	18649	46622	18649	46622	18649
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	41046	16829	41046	16829	41046	16829
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	28913	11854	28913	11854	28913	11854
CHOLULA	CHOLULA	24013	9845	24013	9845	24013	9845
PUEBLA	PUEBLA	30095	12038	30095	12038	30095	12038
TEPEACA	TEPEACA	40581	16638	40581	16638	40581	16638
ACATZINGO	ACATZINGO	31568	12943	31568	12943	31568	12943
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	41313	16525	41313	16938	41313	16938
ATLIXCO	ATLIXCO	22819	9128	22819	9128	22819	9128
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	19365	7146	19365	7146	19365	7146
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	22316	9150	22316	9150	22316	9150
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	40647	16259	40647	16259	40647	16259
CHIAUTLA	CHIAUTLA	18753	7689	18753	7689	18753	7689
ACATLAN	ACATLAN	18022	7209	18022	7209	18022	7209
TEHUACAN	TEHUACAN	24572	9829	24572	9829	24572	9829
AJALPAN	AJALPAN	33848	13878	33836	13873	33836	13873
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	643,142	260,524	643,130	260,932	643,130	260,932

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

4

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

ATUNALETA AMARILLA EN AGUA 140/100 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
643,142	260,524
643,130	260,932
643,130	260,932
1,929,402	782,388

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 6



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS
FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

		PARTIDA 5		PARTIDA 5		PARTIDA 5	
NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	AVENA EN HOJUELAS 1 KG		AVENA EN HOJUELAS 1 KG		AVENA EN HOJUELAS 1 KG	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	3739	1496	3739	1496	3739	1496
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	6060	2424	6060	2424	6060	2424
ZACATLAN	ZACATLAN	8316	3327	8316	3410	8316	3410
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	8768	3595	8768	3595	8768	3595
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	4847	1939	4847	1939	4847	1939
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	9324	3730	9324	3730	9324	3730
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	8209	3284	8209	3284	8209	3284
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	5783	2371	5783	2371	5783	2371
CHOLULA	CHOLULA	4803	1969	4803	1969	4803	1969
PUEBLA	PUEBLA	6019	2408	6019	2408	6019	2408
TEPEACA	TEPEACA	8116	3328	8116	3327	8116	3328
ACATZINGO	ACATZINGO	6314	2526	6314	2526	6314	2526
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	8263	3388	8263	3388	8263	3388
ATLIXCO	ATLIXCO	4564	1826	4564	1826	4564	1826
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	3873	1588	3873	1588	3873	1588
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	4463	1830	4463	1830	4463	1830
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	8129	3252	8129	3252	8129	3252
CHIAUTLA	CHIAUTLA	3751	1538	3751	1538	3751	1538
ACATLAN	ACATLAN	3604	1442	3604	1442	3604	1442
TEHUACAN	TEHUACAN	4914	1966	4914	1966	4914	1966
AJALPAN	AJALPAN	6769	2708	6767	2707	6767	2707
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	128,628	51,935	128,626	52,016	128,626	52,017

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

5

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

AVENA EN HOJUELAS 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
128,628	51,935
128,626	52,016
128,626	52,017
385,880	155,968

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025

ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 7



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 6		PARTIDA 6		PARTIDA 6	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	3399	1360	3399	1360	3399	1360
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	5509	2204	5509	2204	5509	2204
ZACATLAN	ZACATLAN	7560	3024	7560	3024	7560	3024
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	7971	3268	7971	3268	7971	3268
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	4406	1806	4406	1806	4406	1806
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	8477	3391	8477	3391	8477	3391
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	7463	3060	7463	3060	7463	3060
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	5257	2103	5257	2103	5257	2103
CHOLULA	CHOLULA	4366	1790	4366	1790	4366	1790
PUEBLA	PUEBLA	5472	2189	5472	2189	5472	2189
TEPEACA	TEPEACA	7378	3025	7378	3025	7378	3025
ACATZINGO	ACATZINGO	5740	2296	5740	2296	5740	2296
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	7511	3079	7511	3080	7511	3080
ATLIXCO	ATLIXCO	4149	1660	4149	1660	4149	1660
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	3521	1444	3521	1444	3521	1444
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	4057	1623	4057	1623	4057	1623
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	7390	2956	7390	2956	7390	2956
CHIAUTLA	CHIAUTLA	3410	1364	3410	1364	3410	1364
ACATLAN	ACATLAN	3277	1311	3277	1311	3277	1311
TEHUACAN	TEHUACAN	4468	1832	4468	1832	4468	1832
AJALPAN	AJALPAN	6151	2522	6153	2523	6153	2523
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	116,932	47,307	116,934	47,309	116,934	47,309

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

6

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS 415/220 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
116,932	47,307
116,934	47,309
116,934	47,309
350,800	141,925

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 8



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS
FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 7		PARTIDA 7		PARTIDA 7	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	6232	2493	6232	2493	6232	2493
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	10100	4040	10100	4040	10100	4040
ZACATLAN	ZACATLAN	13860	5544	13860	5544	13860	5544
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	14613	5991	14613	5991	14613	5991
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	8078	3312	8078	3312	8078	3312
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	15541	6372	15541	6372	15541	6372
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	13682	5473	13682	5473	13682	5473
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	9638	3952	9638	3952	9638	3952
CHOLULA	CHOLULA	8004	3202	8004	3202	8004	3202
PUEBLA	PUEBLA	10032	4013	10032	4013	10032	4013
TEPEACA	TEPEACA	13527	5411	13527	5411	13527	5411
ACATZINGO	ACATZINGO	10523	4314	10523	4314	10523	4314
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	13771	5646	13771	5646	13771	5646
ATLIXCO	ATLIXCO	7606	3118	7606	3118	7606	3118
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	6455	2582	6455	2582	6455	2582
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	7439	2976	7439	2976	7439	2976
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	13549	5420	13549	5420	13549	5420
CHIAUTLA	CHIAUTLA	6251	2563	6251	2563	6251	2563
ACATLAN	ACATLAN	6007	2403	6007	2403	6007	2403
TEHUACAN	TEHUACAN	8191	3358	8191	3358	8191	3358
AJALPAN	AJALPAN	11287	4515	11275	4510	11275	4510
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	214,386	86,698	214,374	86,693	214,374	86,693

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

7

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

FRUJOL NEGRO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
214,386	86,698
214,374	86,693
214,374	86,693
643,134	260,084

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 9



A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025
PARTIDA 8

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS
FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
4986	2044
8080	3232
11088	4546
11690	4676
6462	2585
12433	5098
10946	4488
7710	3084
6404	2562
8025	3210
10822	4329
8418	3451
11017	4407
6085	2434
5164	2066
5951	2440
10839	4336
5001	2050
4806	1970
6553	2687
9029	3612
171,509	69,307

FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
4986	2044
8080	3232
11088	4546
11690	4676
6462	2585
12433	5097
10946	4488
7710	3084
6404	2562
8025	3210
10822	4329
8418	3451
11017	4407
6085	2434
5164	2066
5951	2440
10839	4336
5001	2050
4806	1970
6553	2687
9019	3608
171,499	69,302

FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
4986	2044
8080	3232
11088	4546
11690	4676
6462	2585
12433	5098
10946	4488
7710	3084
6404	2562
8025	3210
10822	4329
8418	3451
11017	4407
6085	2434
5164	2066
5951	2440
10839	4336
5001	2050
4806	1970
6553	2687
9019	3608
171,499	69,303

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

8

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
171,509	69,307
171,499	69,302
171,499	69,303
514,507	207,912

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 10



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACION ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)
MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HASTA SIGUIENTE A LA
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE
2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3a DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE
2025

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 9		PARTIDA 9		PARTIDA 9	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	3739	1496	3739	1496	3739	1496
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	6060	2424	6060	2424	6060	2424
ZACATLAN	ZACATLAN	8316	3410	8316	3410	8316	3410
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	8768	3595	8768	3595	8768	3595
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	4847	1939	4847	1939	4847	1939
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	9324	3730	9324	3730	9324	3730
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	8209	3284	8209	3284	8209	3284
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	5783	2371	5783	2371	5783	2371
CHOLULA	CHOLULA	4803	1969	4803	1969	4803	1969
PUEBLA	PUEBLA	6019	2408	6019	2408	6019	2408
TEPEACA	TEPEACA	8116	3328	8116	3328	8116	3328
ACATZINGO	ACATZINGO	6314	2526	6314	2526	6314	2526
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	8263	3388	8263	3388	8263	3388
ATLIXCO	ATLIXCO	4564	1826	4564	1826	4564	1826
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	3873	1588	3873	1588	3873	1588
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	4463	1830	4463	1830	4463	1830
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	8129	3252	8129	3252	8129	3252
CHIAUTLA	CHIAUTLA	3751	1538	3751	15378	3751	1538
ACATLAN	ACATLAN	3604	1442	3604	1442	3604	1442
TEHUACAN	TEHUACAN	4914	1966	4914	1966	4914	1966
AJALPAN	AJALPAN	6769	2708	6767	2707	6767	2707
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	128,628	52,018	128,626	65,857	128,626	52,017

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

9

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

HARINA DE MAÍZ NXTAMALIZADA 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
128,628	52,018
128,626	65,857
128,626	52,017
385,880	169,892

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 11



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 11

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 10		PARTIDA 10		PARTIDA 10	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	7479	2992	7479	2992	7479	2992
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	12119	4848	12119	4848	12119	4848
ZACATLAN	ZACATLAN	16633	6820	16633	6820	16633	6820
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	17535	7014	17535	7014	17535	7014
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	9694	3878	9694	3878	9694	3878
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	18649	7460	18649	7460	18649	7460
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	16418	6731	16418	6731	16418	6731
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	11565	4626	11565	4626	11565	4626
CHOLULA	CHOLULA	9605	3938	9605	3842	9605	3842
PUEBLA	PUEBLA	12038	4936	12038	4936	12038	4936
TEPEACA	TEPEACA	16232	6493	16232	6493	16232	6493
ACATZINGO	ACATZINGO	12627	5051	12627	5051	12627	5051
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	16525	6610	16525	6610	16525	6610
ATLIXCO	ATLIXCO	9128	3742	9128	3742	9128	3742
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	7746	3176	7746	3176	7746	3176
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	8926	3660	8926	3660	8926	3660
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	16259	6504	16259	6504	16259	6504
CHIAUTLA	CHIAUTLA	7501	3075	7501	3075	7501	3001
ACATLAN	ACATLAN	7209	2884	7209	2884	7209	2884
TEHUACAN	TEHUACAN	9829	3932	9829	3932	9829	3932
AJALPAN	AJALPAN	13536	5550	13537	5415	13537	5415
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	257,253	103,920	257,254	103,689	257,254	103,615

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

10

LEO-E DESOREMADA EN POLVO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
257,253	103,920
257,254	103,689
257,254	103,615
771,761	311,224

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 12



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 12

PARTIDA

PARTIDA

PARTIDA

11

11

11

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

LENTEJA GRAND CHICO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2493	1022
4040	1616
5544	2218
5845	2338
3231	1325
6216	2549
5473	2244
3855	1542
3202	1281
4013	1645
5411	2164
4209	1684
5508	2258
3043	1248
2582	1033
2975	1190
5420	2168
2500	1000
2403	985
3276	1343
4511	1850
85,750	34,758

LENTEJA GRAND CHICO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2493	1022
4040	1616
5544	2218
5845	2338
3231	1325
6216	2549
5473	2244
3855	1542
3202	1281
4013	1645
5411	2164
4209	1684
5508	2258
3043	1248
2582	1033
2975	1190
5420	2168
2500	1000
2403	985
3276	1343
4513	1850
85,752	34,703

LENTEJA GRAND CHICO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2493	1022
4040	1616
5544	2218
5845	2338
3231	1325
6216	2549
5473	2244
3855	1542
3202	1281
4013	1645
5411	2164
4209	1684
5508	2258
3043	1248
2582	1033
2975	1190
5420	2168
2500	1000
2403	985
3276	1343
4513	1850
85,752	34,758

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

11

LENTEJA GRAND CHOC01 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
85,750	34,758
85,752	34,703
85,752	34,758
257,254	104,219

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 13



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 13

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOXTLA	ZACAPOXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 12		PARTIDA 12		PARTIDA 12	
PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G		PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G		PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
24929	9972	24929	9972	24929	9972
40398	16563	40398	16563	40398	16563
55442	22177	55442	22177	55442	22177
58451	23965	58451	23965	58451	23965
32312	12925	32312	12925	32312	12925
62163	25487	62163	25487	62163	25487
54728	22438	54728	22438	54728	22438
38550	15420	38550	15420	38550	15420
32018	13127	32018	13127	32018	13127
40127	16051	40127	16051	40127	16051
54108	22184	54108	22184	54108	22184
42090	16836	42090	16836	42090	16836
55084	22034	55084	22034	55084	22034
30425	12170	30425	12170	30425	12170
25820	10328	25820	10328	25820	10328
29755	11902	29755	11902	29755	11902
54196	22220	54196	22220	54196	22220
25003	10251	25003	10251	25003	10251
24029	9612	24029	9612	24029	9612
32763	13433	32763	13433	32763	13433
45125	18050	45119	18048	45119	18048
857,516	347,145	857,510	347,143	857,510	347,143

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

12

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
857,516	347,145
857,510	347,143
857,510	347,143
2,572,536	1,041,431

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 14



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3a DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 13		PARTIDA 13		PARTIDA 13	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	3648	1496	3648	1496	3648	1496
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	5912	2365	5912	2365	5912	2365
ZACATLAN	ZACATLAN	8113	3326	8113	3326	8113	3326
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	8554	3422	8554	3422	8554	3422
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	4729	1892	4729	1892	4729	1892
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	9097	3639	9097	3639	9097	3639
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	8009	3204	8009	3204	8009	3204
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	5642	2257	5642	2257	5642	2257
CHOLULA	CHOLULA	4686	1921	4686	1921	4686	1921
PUEBLA	PUEBLA	5872	2349	5872	2349	5872	2349
TEPEACA	TEPEACA	7918	3246	7918	3246	7918	3246
ACATZINGO	ACATZINGO	6160	2464	6160	2464	6160	2464
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	8061	3224	8061	3305	8061	3225
ATLIXCO	ATLIXCO	4452	1781	4452	1781	4452	1781
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	3779	1512	3779	1512	3779	1512
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	4354	1742	4354	1742	4354	1742
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	7931	3252	7931	3252	7931	3252
CHIAUTLA	CHIAUTLA	3659	1464	3659	1464	3659	1464
ACATLAN	ACATLAN	3516	1442	3516	1442	3516	1442
TEHUACAN	TEHUACAN	4795	1918	4795	1918	4795	1918
AJALPAN	AJALPAN	6604	2642	6602	2641	6602	2641
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	125,491	50,558	125,489	50,638	125,489	50,558

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

13

CHAMPIÑONES REBANADOS 380/205 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
125,491	50,558
125,489	50,638
125,489	50,558
376,469	151,754

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 15



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 15

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 14	
CACAHUATE TOSTADO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
1122	449
1818	745
2495	998
2630	1052
1454	582
2797	1119
2463	1010
1735	694
1441	576
1806	722
2435	974
1894	758
2479	992
1369	548
1162	465
1339	536
2439	976
1125	450
1081	443
1474	590
2030	812
38,588	15,491

PARTIDA 14	
CACAHUATE TOSTADO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
1122	449
1818	745
2495	998
2630	1052
1454	582
2797	1119
2463	1010
1735	694
1441	591
1806	740
2435	974
1894	758
2479	992
1369	548
1162	465
1339	536
2439	976
1125	450
1081	443
1474	590
2030	812
38,588	15,524

PARTIDA 14	
CACAHUATE TOSTADO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
1122	449
1818	745
2495	998
2630	1052
1454	582
2797	1119
2463	1010
1735	694
1441	591
1806	740
2435	974
1894	758
2479	992
1369	548
1162	465
1339	536
2439	976
1125	450
1081	443
1474	590
2030	812
38,588	15,524

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

14

CACA-LIATE TOSTADO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
38,588	15,491
38,588	15,524
38,588	15,524
115,764	46,539

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 16



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 16

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOXTLA	ZACAPOXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 15		PARTIDA 15		PARTIDA 15	
MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG		MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG		MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
692	277	692	277	692	277
1122	449	1122	449	1122	449
1540	616	1540	616	1540	616
1624	650	1624	650	1624	650
898	368	898	368	898	368
1727	691	1727	691	1727	691
1520	608	1520	608	1520	608
1071	439	1071	439	1071	439
889	356	889	356	889	356
1115	446	1115	446	1115	446
1503	616	1503	616	1503	616
1169	468	1169	468	1169	468
1530	612	1530	612	1530	612
845	338	845	338	845	338
717	287	717	287	717	287
827	331	827	331	827	331
1505	602	1505	602	1505	602
695	278	695	278	695	278
667	267	667	267	667	267
910	364	910	364	910	364
1251	513	1255	502	1255	502
23,817	9,576	23,821	9,565	23,821	9,565

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

15

MAIZ POZOLEÑO 3/1.8 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
23,817	9,576
23,821	9,565
23,821	9,565
71,459	28,706

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 17



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCIÓN POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 17

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 16		PARTIDA 16		PARTIDA 16	
SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425/300 G		SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425/300 G		SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425/300 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
6232	2493	6232	2493	6232	2493
10100	4040	10100	4040	10100	4040
13860	5544	13860	5544	13860	5544
14613	5991	14613	5991	14613	5991
8078	3312	8078	3312	8078	3312
15541	6372	15541	6372	15541	6372
13682	5473	13682	5473	13682	5473
9638	3952	9638	3952	9638	3952
8004	3202	8004	3202	8004	3202
10032	4013	10032	4013	10032	4013
13527	5411	13527	5411	13527	5411
10523	4314	10523	4314	10523	4314
13771	5646	13771	5646	13771	5646
7606	3118	7606	3118	7606	3118
6455	2582	6455	2582	6455	2582
7439	2976	7439	2976	7439	2976
13549	5420	13549	5420	13549	5420
6251	2563	6251	2563	6251	2563
6007	2403	6007	2403	6007	2403
8191	3358	8191	3358	8191	3358
11287	4515	11275	4510	11275	4510
214,386	86,698	214,374	86,693	214,374	86,693

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ALIMENTACIÓN ESCOLAR (MODALIDAD CALIENTE)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

16

SARDINA EN SALSA DE TOMATE 425/300 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
214,386	86,698
214,374	86,693
214,374	86,693
643,134	260,084

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 18



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 18

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 17		PARTIDA 17		PARTIDA 17	
ACETE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT		ACETE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT		ACETE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
55	22	55	22	55	22
26	11	26	11	26	11
178	73	178	73	178	72
62	25	62	25	62	25
32	13	32	13	32	13
123	50	123	50	123	49
109	44	109	44	109	44
141	58	141	58	141	57
182	73	182	73	182	73
340	136	340	136	340	136
282	113	282	113	282	113
86	35	86	35	86	35
78	32	78	32	78	32
114	46	114	47	114	46
57	23	57	23	57	23
83	34	83	34	83	34
144	58	144	58	144	58
102	41	102	41	102	41
191	78	191	78	191	77
51	21	50	20	50	20
66	27	65	26	65	26
2,502	1,013	2,500	1,012	2,500	1,007

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

17

ACETE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA 1 LT	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2,502	1,013
2,500	1,012
2,500	1,007
7,502	3,032

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 19



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 19

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 18		PARTIDA 18		PARTIDA 18	
ALVERJÓN KG		ALVERJÓN KG		ALVERJÓN KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
44	18	44	18	44	18
21	9	21	9	21	9
142	57	143	58	143	58
49	20	49	20	49	20
26	11	26	11	26	11
98	40	98	40	98	40
87	35	87	35	87	35
113	46	113	46	113	46
144	58	146	59	146	59
271	111	272	109	272	109
226	93	226	91	226	91
69	28	69	28	69	28
63	26	63	26	63	26
91	37	91	37	91	37
46	19	46	19	46	19
66	27	66	27	66	27
116	48	116	47	116	47
81	33	81	33	81	33
153	63	153	62	153	62
40	16	40	16	40	16
52	21	52	21	52	21
1,998	816	2,002	812	2,002	812

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

18

ALVERJÓN 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
1,998	816
2,002	812
2,002	812
6,002	2,440

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 20



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 20

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA	19	
	MÁXIMOS	MÍNIMOS
ARROZ PULIDO 1 KG		
89	37	
41	17	
285	114	
99	40	
52	21	
196	80	
175	70	
226	93	
293	120	
543	223	
451	185	
138	57	
125	50	
183	75	
92	37	
133	55	
231	95	
162	65	
306	125	
81	33	
104	42	
4,005	1,634	

PARTIDA	19	
	MÁXIMOS	MÍNIMOS
ARROZ PULIDO 1 KG		
88	36	
41	17	
285	114	
99	40	
51	21	
196	79	
174	70	
226	91	
292	117	
543	218	
451	181	
138	56	
125	50	
183	74	
91	37	
133	54	
231	93	
162	65	
306	123	
80	32	
104	42	
3,999	1,610	

PARTIDA	19	
	MÁXIMOS	MÍNIMOS
ARROZ PULIDO 1 KG		
88	36	
41	17	
285	114	
99	40	
51	21	
196	79	
174	70	
226	91	
292	117	
543	218	
451	181	
138	56	
125	50	
183	74	
91	37	
133	54	
231	93	
162	65	
306	123	
80	32	
104	42	
3,999	1,610	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

19

ARROZ PULIDO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
4,005	1,634
3,999	1,610
3,999	1,610
12,003	4,854

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 21



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 21

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	PARTIDA 20		PARTIDA 20		PARTIDA 20	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	329	132	330	132	330	132
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	154	62	154	62	154	62
ZACATLAN	ZACATLAN	1070	428	1070	428	1070	428
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	371	152	371	149	371	149
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	192	77	192	77	192	77
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	736	302	736	295	736	295
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	652	261	652	261	652	261
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	847	339	847	339	847	339
CHOLULA	CHOLULA	1095	438	1095	438	1095	438
PUEBLA	PUEBLA	2037	815	2037	815	2037	815
TEPEACA	TEPEACA	1693	694	1693	678	1693	678
ACATZINGO	ACATZINGO	518	212	518	208	518	208
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	469	188	469	188	469	188
ATLIXCO	ATLIXCO	686	281	686	275	686	275
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	342	137	342	137	342	137
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	497	199	497	199	497	199
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	867	347	867	347	867	347
CHIAUTLA	CHIAUTLA	609	244	609	244	609	244
ACATLAN	ACATLAN	1147	459	1147	459	1147	459
TEHUACAN	TEHUACAN	301	123	301	121	301	121
AJALPAN	AJALPAN	391	160	391	157	391	157
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	15,003	6,050	15,004	6,009	15,004	6,009

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

20

ATUNALETA AMARILLA EN AGUA 140/100 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
15,003	6,050
15,004	6,009
15,004	6,009
45,011	18,068

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 22



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 22

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 21	
AVENA EN HOJUELAS 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
67	27
31	13
214	86
74	30
39	16
147	59
130	52
170	68
219	88
407	163
339	136
104	42
94	38
137	55
68	28
100	40
174	70
122	49
230	92
61	25
79	32
3,006	1,209

PARTIDA 21	
AVENA EN HOJUELAS 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
66	27
31	13
214	86
74	30
38	16
147	59
130	52
169	98
219	88
407	163
339	136
104	42
94	38
137	55
68	28
99	40
173	70
122	49
229	92
60	24
78	32
2,998	1,238

PARTIDA 21	
AVENA EN HOJUELAS 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
66	27
31	13
214	86
74	30
38	16
147	59
130	52
169	98
219	88
407	163
339	136
104	42
94	38
137	55
68	28
99	40
173	70
122	49
229	92
60	24
78	32
2,998	1,238

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

21

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

AVENA EN HOJUELAS 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
3,006	1,209
2,998	1,238
2,998	1,238
9,002	3,685

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 23



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3a DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 23

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 22	
CHAMPIÑONES REBANADOS 380/205 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
65	26
30	12
208	85
72	29
37	15
144	58
127	51
165	66
214	86
397	159
330	132
101	41
92	37
134	54
67	27
97	39
169	68
119	48
224	90
59	24
76	31
2,927	1,178

PARTIDA 22	
CHAMPIÑONES REBANADOS 380/205 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
65	26
30	12
209	84
72	29
37	15
144	58
127	51
165	66
214	86
397	159
330	132
101	41
92	37
134	54
67	27
97	39
169	68
119	48
224	90
59	24
76	31
2,928	1,177

PARTIDA 22	
CHAMPIÑONES REBANADOS 380/205 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
65	26
30	12
209	84
72	29
37	15
144	58
127	51
165	66
214	86
397	159
330	132
101	41
92	37
134	54
67	27
97	39
169	68
119	48
224	90
59	24
76	31
2,928	1,177

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCIONALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

22

CHAMPIÑONES REBANADOS 380/205 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2,927	1,178
2,928	1,177
2,928	1,177
8,783	3,532

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 24



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 24

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 23	
CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS 415/220 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
63	26
29	12
204	82
71	29
37	15
140	56
124	50
161	65
209	84
388	159
322	129
99	40
89	36
131	54
65	26
95	38
165	66
116	48
218	89
58	24
76	31
2,860	1,159

PARTIDA 23	
CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS 415/220 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
63	26
29	12
204	82
71	29
37	15
140	56
124	50
161	65
209	84
388	156
322	129
99	40
89	36
131	53
65	26
95	38
165	66
116	47
218	88
57	23
74	31
2,857	1,152

PARTIDA 23	
CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS 415/220 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
63	26
29	12
204	82
71	29
37	15
140	56
124	50
161	65
209	84
388	156
322	129
99	40
89	36
131	53
65	26
95	38
165	66
116	47
218	88
57	23
74	31
2,857	1,152

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCIONALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

23

CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS 415/220 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2,860	1,159
2,857	1,152
2,857	1,152
8,574	3,463

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 25



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 25

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 24	
FRJOL NEGRO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
111	46
51	21
357	143
124	50
64	26
245	98
217	87
282	113
365	146
679	272
564	226
173	71
156	64
229	92
114	46
166	68
289	116
203	83
382	153
100	40
131	54
5,002	2,015

PARTIDA 24	
FRJOL NEGRO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
111	45
51	21
357	143
124	50
64	27
245	98
217	87
282	113
365	146
679	272
564	226
173	70
156	63
229	92
114	46
166	67
289	116
203	82
382	153
100	40
130	52
5,001	2,009

PARTIDA 24	
FRJOL NEGRO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
111	45
51	21
357	143
124	50
64	27
245	98
217	87
282	113
365	146
679	272
564	226
173	70
156	63
229	92
114	46
166	67
289	116
203	82
382	153
100	40
130	52
5,001	2,009

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE
VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

24

FRIJOL NEGRO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
5,002	2,015
5,001	2,009
5,001	2,009
15,004	6,033

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 26



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 26

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 25		PARTIDA 25		PARTIDA 25	
FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G		FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G		FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
89	36	88	36	88	36
42	17	41	17	41	17
285	114	285	114	285	114
99	40	99	40	99	40
51	21	51	21	51	21
196	80	196	79	196	79
174	70	174	70	174	70
226	93	226	91	226	91
292	117	292	117	292	117
543	223	543	218	543	218
451	185	451	181	451	181
138	57	138	56	138	56
126	52	125	50	125	50
183	75	183	74	183	74
91	37	91	37	91	37
134	54	133	54	133	54
231	95	231	93	231	93
162	65	162	65	162	65
306	125	306	123	306	123
81	33	80	32	80	32
105	42	104	42	104	42
4,005	1,631	3,999	1,610	3,999	1,610

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

25

FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA 250 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
4,005	1,631
3,999	1,610
3,999	1,610
12,003	4,851

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 27



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 27

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 26	
HARINA DE MAÍZ NXTAMALIZADA 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
67	27
31	13
214	86
74	30
39	16
147	59
130	52
170	68
219	88
407	163
339	136
104	42
94	38
137	55
68	28
100	40
174	70
122	49
230	92
61	25
79	32
3,006	1,209

PARTIDA 26	
HARINA DE MAÍZ NXTAMALIZADA 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
66	27
31	13
214	86
74	30
38	16
147	59
130	52
169	68
219	88
407	163
339	136
104	42
94	38
137	55
68	28
99	40
173	70
122	49
229	92
60	24
78	32
2,998	1,208

PARTIDA 26	
HARINA DE MAÍZ NXTAMALIZADA 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
66	27
31	13
214	86
74	30
38	16
147	59
130	52
169	68
219	88
407	163
339	136
104	42
94	38
137	55
68	28
99	40
173	70
122	49
229	92
60	24
78	32
2,998	1,208

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

26

HARINA DE MAÍZ NXTAMALIZADA 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
3,006	1,209
2,998	1,208
2,998	1,208
9,002	3,625

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 28



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 28

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 27	
LECHE DESCREMADA EN POLVO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
132	53
62	25
428	175
148	61
77	31
295	118
261	107
339	136
438	180
815	326
677	271
207	83
188	77
274	110
137	55
199	80
347	139
244	98
459	184
120	48
156	64
6,003	2,421

PARTIDA 27	
LECHE DESCREMADA EN POLVO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
130	52
62	25
428	172
148	60
77	31
295	118
261	105
339	136
438	176
815	326
677	271
207	83
188	76
274	110
137	55
199	80
347	139
244	98
459	184
120	48
156	63
6,001	2,408

PARTIDA 27	
LECHE DESCREMADA EN POLVO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
130	52
62	25
428	172
148	60
77	31
295	118
261	105
339	136
438	176
815	326
677	271
207	83
188	76
274	110
137	55
199	80
347	139
244	98
459	184
120	48
156	63
6,001	2,408

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

27

LECHE DESCREMADA EN POLVO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
6,003	2,421
6,001	2,408
6,001	2,408
18,005	7,237

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 29



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 29

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 28	
LENTEJA GRAND CHCO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
43	18
21	9
143	59
49	20
26	11
98	40
87	35
113	46
146	60
272	109
226	93
69	28
63	26
91	37
46	19
66	27
116	48
81	33
153	63
40	16
51	21
2,000	818

PARTIDA 28	
LENTEJA GRAND CHCO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
43	18
21	9
143	58
49	20
26	11
98	40
87	35
113	46
146	59
272	109
226	91
69	28
63	26
91	37
46	19
66	27
116	47
81	33
153	62
40	16
52	21
2,001	812

PARTIDA 28	
LENTEJA GRAND CHCO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
43	18
21	9
143	58
49	20
26	11
98	40
87	35
113	46
146	59
272	109
226	91
69	28
63	26
91	37
46	19
66	27
116	47
81	33
153	62
40	16
52	21
2,001	812

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

28

LENTEJA GRAND CHICO 1 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
2,000	818
2,001	812
2,001	812
6,002	2,442

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 30



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 30

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 29	
MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
25	10
11	5
79	32
27	11
14	6
55	22
48	20
63	26
81	33
151	62
125	50
38	16
35	14
51	21
25	10
38	16
64	27
46	19
85	34
23	10
30	12
1,114	456

PARTIDA 29	
MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
25	10
11	5
79	32
27	11
14	6
55	22
48	20
63	26
81	33
151	61
125	50
38	16
35	14
51	21
25	10
37	15
64	26
45	18
85	34
22	9
29	12
1,110	451

PARTIDA 29	
MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
25	10
11	5
79	32
27	11
14	6
55	22
48	20
63	26
81	33
151	61
125	50
38	16
35	14
51	21
25	10
37	15
64	26
45	18
85	34
22	9
29	12
1,110	451

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCIONALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

29

MAIZ POZOLERO 3/1.8 KG	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
1,114	456
1,110	451
1,110	451
3,334	1,358

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 31



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 31

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 30		PARTIDA 30		PARTIDA 30	
PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G		PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G		PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
442	177	442	177	442	177
205	82	205	82	205	82
1426	585	1426	571	1426	571
495	198	495	198	495	198
256	105	256	103	256	103
982	393	982	393	982	393
870	348	870	348	870	348
1129	452	1129	452	1129	452
1460	584	1460	584	1460	584
1426	585	2000	800	2000	800
1426	585	2000	800	2000	800
691	283	691	277	691	277
625	250	625	250	625	250
815	326	815	326	815	326
2184	874	2500	1000	2500	1000
663	272	663	266	663	266
1000	400	1000	400	1000	400
812	325	812	325	812	325
1200	480	1200	480	1200	480
401	164	401	161	401	161
521	214	521	209	521	209
19,029	7,682	20,493	8,202	20,493	8,202

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

30

PASTA PARA SOPA INTEGRAL 200

G

MÁXIMOS

MÍNIMOS

19,029

7,682

20,493

8,202

20,493

8,202

60,015

24,086

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 32



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025
ANEXO 32

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL
XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN
TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN
CHOLULA	CHOLULA
PUEBLA	PUEBLA
TEPEACA	TEPEACA
ACATZINGO	ACATZINGO
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN
ATLIXCO	ATLIXCO
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO
CHIAUTLA	CHIAUTLA
ACATLAN	ACATLAN
TEHUACAN	TEHUACAN
AJALPAN	AJALPAN
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21

PARTIDA 31	
HUEVO DESHIDRATADO	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
85	34
40	16
283	116
99	40
51	21
196	80
174	70
226	93
291	119
541	222
451	185
138	57
126	52
183	75
91	37
134	53
231	95
162	65
306	125
81	33
105	42
3,994	1,630

PARTIDA 31	
HUEVO DESHIDRATADO	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
88	36
42	17
285	114
99	40
51	21
196	79
174	70
226	91
292	117
543	218
451	181
138	56
126	51
183	74
91	37
134	54
231	93
162	65
306	123
81	33
105	42
4,004	1,612

PARTIDA 31	
HUEVO DESHIDRATADO	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
89	36
42	17
285	114
99	40
51	21
196	79
174	70
226	91
292	117
543	218
451	181
138	56
126	51
183	74
91	37
134	54
231	93
162	65
306	123
81	33
105	42
4,005	1,612

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCIONALIMENTARIA EN SITUACION DE

VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

31

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

HUEVO DESHIDRATADO	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
3,994	1,630
4,004	1,612
4,005	1,612
12,003	4,854

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entre





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 33

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA
HABIL SIGUIENTE A LA
FORMALIZACIÓN DEL
CONTRATO, AL 30 DE ABRIL
DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE
AGOSTO DE 2025

3a DEL 01 DE OCTUBRE AL 30
DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025

ANEXO 33

PARTIDA		PARTIDA		PARTIDA	
32		32		32	
NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE TETRABRİK 250 ML	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE TETRABRİK 250 ML	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE TETRABRİK 250 ML	LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE TETRABRİK 250 ML
		MÁXIMOS	MÍNIMOS	MÁXIMOS	MÍNIMOS
XICOTEPEC	XICOTEPEC	0	0	0	0
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO	0	0	0	0
ZACATLAN	ZACATLAN	0	0	0	0
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN	0	0	0	0





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	0	0	0	0	0	0
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	0	0	0	0	0	0
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	0	0	0	0	0	0
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	0	0	0	0	0	0
CHOLULA	CHOLULA	2800	1120	2800	1120	2800	1120
PUEBLA	PUEBLA	48068	19226	48066	19227	48066	19227
TEPEACA	TEPEACA	0	0	0	0	0	0
ACATZINGO	ACATZINGO	0	0	0	0	0	0
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	0	0	0	0	0	0
ATLIXCO	ATLIXCO	0	0	0	0	0	0
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	0	0	0	0	0	0
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	0	0	0	0	0	0
CHIAUTLA	CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0
ACATLAN	ACATLAN	0	0	0	0	0	0
TEHUACAN	TEHUACAN	1400	560	1400	560	1400	560
AJALPAN	AJALPAN	0	0	0	0	0	0
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	52,268	20,906	52,266	20,907	52,266	20,907

UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD
DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE
VULNERABILIDAD (RACIONES)





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

32

		LECHE DESCREMADA ULTRAPASTEURIZADA EN ENVASE TETRAERIK 250 ML	
		MÁXIMOS	MÍNIMOS
1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025	52,268	20,906
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025	52,266	20,907
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025	52,266	20,907
TOTAL		156,800	62,720

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 34



DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

FECHA Y CANTIDAD DE DISTRIBUCION POR BODEGA 2025

A PARTIR DEL PRIMER DÍA HABIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 DE ABRIL DE 2025

2a DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025

3A DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

REQUISICION 204/2025

ANEXO 34

PARTIDA

PARTIDA

PARTIDA

33

33

33

NOMBRE DELEGACION	BODEGA REGIONAL

GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE 30 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS

GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE 30 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS

GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE 30 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS

XICOTEPEC	XICOTEPEC
HUAUCHINANGO	HUAUCHIANGO
ZACATLAN	ZACATLAN
TEZIUTLAN	TEZIUTLAN

0	0
0	0
0	0
0	0

0	0
0	0
0	0
0	0

0	0
0	0
0	0
0	0





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

TETELA DE OCAMPO	TETELA DE OCAMPO	0	0	0	0	0	0
ZACAPOAXTLA	ZACAPOAXTLA	0	0	0	0	0	0
TLATLAUQUITEPEC	TLATLAUQUITEPEC	0	0	0	0	0	0
SAN MARTIN TEXMELUCAN	SAN MARTIN TEXMELUCAN	0	0	0	0	0	0
CHOLULA	CHOLULA	2800	1120	2800	1120	2800	1120
PUEBLA	PUEBLA	48066	19227	48067	19227	48067	19227
TEPEACA	TEPEACA	0	0	0	0	0	0
ACATZINGO	ACATZINGO	0	0	0	0	0	0
CIUDAD SERDAN	CIUDAD SERDAN	0	0	0	0	0	0
ATLIXCO	ATLIXCO	0	0	0	0	0	0
IZUCAR DE MATAMOROS	IZUCAR DE MATAMOROS	0	0	0	0	0	0
TEPEXI DE RODRIGUEZ	TEPEXI DE RODRIGUEZ	0	0	0	0	0	0
TECAMACHALCO	TECAMACHALCO	0	0	0	0	0	0
CHIAUTLA	CHIAUTLA	0	0	0	0	0	0
ACATLAN	ACATLAN	0	0	0	0	0	0
TEHUACAN	TEHUACAN	1400	560	1400	560	1400	560
AJALPAN	AJALPAN	0	0	0	0	0	0
TOTAL BODEGAS REGIONALES	21	52,266	20,907	52,267	20,907	52,267	20,907

ELABORO CFDG

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al proveedor, las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





LIGITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.



UNIDAD DE ASISTENCIA SOCIAL Y SALUD

DIRECCION DE ALIMENTACION Y DESARROLLO COMUNITARIO

PROGRAMA ATENCION ALIMENTARIA EN SITUACION DE
VULNERABILIDAD (RACIONES)

MÁXIMOS Y MÍNIMOS

CANTIDADES DE DISTRIBUCIÓN 2025

PARTIDA

33

GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE 30 G	
MÁXIMOS	MÍNIMOS
52,266	20,907
52,267	20,907
52,267	20,907
156,800	62,721

1a ENTREGA	A PARTIR DEL PRIMER DÍA HÁBIL SIGUIENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, AL 30 ABRIL DE 2025
2a ENTREGA	DEL 01 DE JULIO AL 30 DE AGOSTO DE 2025
3a ENTREGA	DEL 01 DE OCTUBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025
TOTAL	

Nota. La Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario dará a conocer mediante oficio al PROVEEDOR , las fechas exactas y cantidades por delegación para cada una de las entregas.





ANEXO 35

ESPECIFICACIÓN Y UBICACIÓN PARA BODEGAS

El proveedor adjudicado deberá proporcionar al SEDIF en propiedad, en comodato o en arrendamiento las bodegas (en caso de ser dueño de las bodegas, deberá presentar a más tardar 15 días naturales posteriores a la formalización del contrato, copias simples legibles de las escrituras públicas de cada bodega, y en caso de ser rentadas deberá agregar copias simples legibles de los contratos de arrendamientos con la duración que abarca la vigencia del contrato), el cual deberá estar acompañado de evidencia fotográfica, por el periodo que dure el contrato para la operación de los programas alimentarios, las cuales deberán cumplir con lo siguiente:

- Espacio limpio y ventilado
- Ventanas y Puertas con protección para prevenir el ingreso de fauna nociva
- Lámparas limpias y con protección o ser de material que impida su astillamiento o ruptura.
- Tarimas y anaqueles limpios y en buen estado
- Ausencia de fauna nociva
- Contar con extintor con carga vigente, para clases de fuego ABC. El número y tamaño dependerá del volumen del almacén.
- Señalética en el área: se deberá identificar las áreas de manera clara y rápida, por ejemplo: zona de recepción, inspección, preparación de entregas, oficinas, sanitarios, merma, productos de limpieza, productos químicos, trampas roedoras, cebos, cada tipo de dotación, entre otros.
- Superficie de 600 m² a 1000 m²
- Los pisos deberán ser firmes, lisos y sin grietas, que eviten acumulación de polvo, plagas, encharcamientos.
- Paredes: lo más lisas posibles, sin grietas, pintadas de color claro.
- Techos: Firmes, libres de grietas y goteras. Evitar sea de lámina. Pintado de color claro.
- Puertas: Seguras, lisas, de amplitud suficiente, que cubran el total de la abertura, abran y cierren bien.
- Servicios: El drenaje deberá estar provisto de trampas contra olores, y coladeras o canaletas con rejillas, las cuales deberán mantenerse libres de basura, sin estancamientos y en buen estado. Cuando los drenajes no permitan el uso de estos dispositivos, se deberán establecer otras medidas que cumplan con la misma finalidad.
- Los baños deberán contar con separaciones físicas completas, no tener comunicación directa ni ventilación hacia el área de almacenamiento y contar con agua potable, retrete, lavabo, jabón o detergente, papel higiénico y toallas desechables.
- Instalaciones hidráulicas y de infraestructura que no permita fugas, encharcamientos ni malos olores.

El día de la formalización el proveedor deberá entregar una copia simple legible del contrato vigente con una empresa constituida en el estado de Puebla poblana para el manejo integrado de plagas urbanas, que involucre el seguimiento para que no exista fauna nociva en las áreas de manipulación y almacenamiento de alimentos. La empresa de plagas y/o controladores internos de plagas deberá:





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- a) Usar solamente productos químicos aprobados ante autoridad competente nacional (COFEPRIS, Registro CICOPLAFEST).
- b) Entregar al DIF copia simple legible del plan de prevención de plagas que incluyan un mapa de la instalación que indique la ubicación de las estaciones de cebo y otros dispositivos de monitoreo/control de plagas aplicables.
- c) Entregar al DIF copia simple legible de los reportes de cada revisión en sitio y/o recomendaciones de mejora orientadas a la prevención de afectación de plaga. Referir seguimiento a cada acción recomendada. Así como copia simple legible del registro de todas las aplicaciones e inspecciones de control de plagas.
- d) Eliminar efectivamente los productos alimenticios, materias primas o empaques que estén contaminados por la actividad de plagas, y se deberá entregar al DIF copia simple legible del registro de la eliminación, investigación y resolución.

Las bodegas regionales deberán garantizar la reducción de riesgos de contaminación o deterioro de los insumos durante su almacenamiento y cumplir con buenas prácticas de higiene establecidas en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.

La ubicación de las bodegas deberá ser de fácil acceso para la carga y descarga de los programas alimentarios, deberán estar ubicadas en el municipio cabecera de cada Delegación:

- 1 XICOTEPEC
- 2 HUAUCHINANGO
- 3 ZACATLÁN
- 4 TEZIUTLÁN
- 5 TETELA DE OCAMPO
- 6 ZACAPOAXTLA
- 7 TLATLAUQUITEPEC
- 8 SAN MARTIN TEXMELUCAN
- 9 CHOLULA
- 10 PUEBLA

FUMIGACIÓN:

El proveedor deberá aplicar el servicio de fumigación que consistirá en el exterminio de las siguientes plagas:

- Arañas
- Alacranes
- Chinchas
- Cucarachas
- Hormigas
- Asqueles
- Pulgas
- Moscas
- Mosquitos





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Ratas y ratones
- Víboras
- Fauna nociva

El proveedor deberá fumigar una vez al mes y entregar al DIF copia simple legible manifiesto donde tendrá que remitir un calendario mensual de las rutas y programaciones para realizar el servicio en las bodegas regionales del SEDIF.

El proveedor aplicará los productos convenientes y necesarios para combatir el exterminio de plagas antes mencionadas que se presenten en las bodegas regionales del SEDIF.

EXTINTORES

El proveedor deberá contar con al menos 3 de extintores portátiles necesarios que abarquen el volumen para una superficie de 600 a 1000 m2.

La carga de los extintores deberá estar vigente completa durante la vigencia del contrato.

La recarga de extintores deberá ser cada seis meses a un año como mínimo con polvo químico seco tipo ABC de 6 Kg.

El proveedor realizará visitas trimestrales para la revisión y correcto funcionamiento de los extintores para su mantenimiento o sustitución, de las cuales deberá entregar evidencia de las visitas de acuerdo a lo que establezca la contratante.

CAPACITACIONES

Además, el proveedor deberá proporcionar 3 capacitaciones al personal de las Delegaciones Regionales del SEDIF, de las que deberá entregar evidencias (fotos, listas de asistencia y contenido), en donde se deberán abordar temas que ayuden a reforzar los controles para asegurar el correcto almacenamiento y distribución de los insumos, así como sobre los temas:

- Buenas prácticas de almacenamiento
- Mantenimiento de las instalaciones.
- Manejo de estibas
- Control de plagas.
- Sistema Primeras Entradas-Primeras Salidas (PEPS).
- Contaminación de los alimentos.
- Uso de extintores

Se pide que sean interactivas y presentarlas en segmentos cortos que ayuden a una mejor comprensión de los temas; las fechas y lugares se darán a conocer por la Dirección de Alimentación y Desarrollo Comunitario del SEDIF, y se impartirán durante el periodo que dure el contrato.

Nota: este Anexo es informativo más no limitativo.

CVE DELEGACION	DELEGACIÓN REGIONAL
1	XICOTEPEC
2	HUAUCHINANGO
3	ZACATLAN
4	TEZIUTLAN
5	TETELA DE OCAMPO
6	ZACAPOAXTLA
7	TLATLAUQUITEPEC





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

8	SAN MARTIN TEXMELUCAN
9	CHOLULA
10	PUEBLA
11	TEPEACA
12	ACATZINGO
13	CIUDAD SERDAN
14	ATLIXCO
15	IZUCAR DE MATAMOROS
16	TEPEXI DE RODRIGUEZ
17	TECAMACHALCO
18	CHIAUTLA
19	ACATLAN
20	TEHUACAN
21	AJALPAN





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 36

Recepción de Muestras Físicas

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No. De Partida	Descripción General del Producto (Programa de Alimentación escolar modalidad caliente)	Marca	Nombre del fabricante y/o envasador	Nombre del distribuidor (En caso de que aplique)	Cantidad de muestras físicas entregadas	Entrega muestras	
						Sí	No
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA						
2	ALVERJÓN						
3	ARROZ PULIDO						
4	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA						
5	AVENA EN HOJUELAS						
6	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS						
7	FRIJOL NEGRO						
8	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA						
9	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO						
10	LECHE DESCREMADA EN POLVO						
11	LENTEJA GRANO CHICO						
12	PASTA PARA SOPA INTEGRAL						
13	CHAMPIÑONES ENTEROS O REBANADOS						
14	CACAHUATE TOSTADO						
15	MAÍZ POZOLERO						
16	SARDINA EN SALSA DE TOMATE						
No. De Partida	Descripción General del Producto (Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad raciones)	Marca	Nombre del fabricante y/o envasador	Nombre del distribuidor (En caso de que aplique)	Cantidad de muestras físicas entregadas	Entrega muestras	
						Sí	No





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

17	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA						
18	ALVERJÓN						
19	ARROZ PULIDO						
20	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA						
21	AVENA EN HOJUELAS						
22	CHAMPIÑONES REBANADOS						
23	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS						
24	FRIJOL NEGRO						
25	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA						
26	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO						
27	LECHE DESCREMADA EN POLVO						
28	LENTEJA GRANO CHICO						
29	MAÍZ POZOLERO						
30	PASTA PARA SOPA INTEGRAL						
31	HUEVO DESHIDRATADO						
32	LECHE ULTRAPASTEURIZADA DESCREMADA EN ENVASE TETRABRIK						
33	GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE						

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN ENTREGA LAS MUESTRAS POR PARTE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE LAS MUESTRAS FÍSICAS





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 37

PROPUESTA TÉCNICA

Fecha:							
Nombre del Licitante:							
Licitación Pública:							
No.de Partida	Descripción General del Producto (Programa de Alimentación escolar modalidad caliente)	Conforme al Anexo 2.1		Marca	Nombre del fabricante y/o envasador	Nombre del distribuidor (En caso de que aplique)	País de procedencia
		Contenido neto (kg, g, L, ml, etc)	Presentación (paquete, bolsa, caja, botella, envase, etc.)				
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA						
2	ALVERJÓN						
3	ARROZ PULIDO						
4	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA						
5	AVENA EN HOJUELAS						
6	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS						
7	FRIJOL NEGRO						
8	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA						
9	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO						
10	LECHE DESCREMADA EN POLVO						
11	LENTEJA GRANO CHICO						
12	PASTA PARA SOPA INTEGRAL						
13	CHAMPIÑONES ENTEROS O REBANADOS						
14	CACAHUATE TOSTADO						
15	MAÍZ POZOLERO						
16	SARDINA EN SALSAS DE TOMATE						
No.de Partida	Descripción General del Producto (Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad raciones)	Conforme al Anexo 2.2		Marca	Nombre del fabricante y/o envasador	Nombre del distribuidor (En caso de que aplique)	País de procedencia
		Contenido neto (kg, g, L, ml, etc)	Presentación (paquete, bolsa, caja, botella, envase, etc.)				
17	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA						
18	ALVERJÓN						
19	ARROZ PULIDO						
20	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA						
21	AVENA EN HOJUELAS						
22	CHAMPIÑONES REBANADOS						
23	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS						
24	FRIJOL NEGRO						
25	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA						





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

26	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO						
27	LECHE DESCREMADA EN POLVO						
28	LENTEJA GRANO CHICO						
29	MAÍZ POZOLERO						
30	PASTA PARA SOPA INTEGRAL						
31	HUEVO DESHIDRATADO						
32	LECHE ULTRAPASTEURIZADA DESCREMADA EN ENVASE TETRABRIK						
33	GALLETA INTEGRAL DE AVENA, AMARANTO Y CACAHUATE						

NOTA: 1- EN CASO DE QUE NO APLIQUE NOMBRE DEL DISTRIBUIDOR, EL LICITANTE DEBERA INDICAR NO APLICA

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

ANEXO 38

EVALUACIÓN DE MUESTRAS FÍSICAS

Fecha:												
Nombre del Licitante:												
Licitación Pública:												
No.de Partida	Descripción General del Producto (Programa de Alimentación escolar modalidad caliente)	Contiene etiqueta de las bases		Marca	Contenido Neto	Fecha de Caducidad y/o Consumo Preferente	Los Valores de la Tabla Nutricional Cumplen con las Especificaciones Técnicas (Conforme al Anexo 2.1)		Los Análisis de Laboratorio Cumplen las Especificaciones Técnicas (Conforme al Anexo 2.1)		Cumplen con todos los Requisitos Anteriores	
		SI	NO				SI	NO	SI	NO	SI	NO
1	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA											
2	ALVERJÓN											
3	ARROZ PULIDO											
4	ATÚN ALETA AMARILLA EN AGUA											
5	AVENA EN HOJUELAS											
6	CHÍCHAROS Y ZANAHORIAS											
7	FRIJOL NEGRO											
8	FRUTA DESHIDRATADA UVA PASA Y PAPAYA											
9	HARINA DE MAÍZ NIXTAMALIZADO											
10	LECHE DESCREMADA EN POLVO											
11	LENTEJA GRANO CHICO											
12	PASTA PARA SOPA INTEGRAL											
13	CHAMPIÑONES ENTEROS O REBANADOS											
14	CACAHUATE TOSTADO											
15	MAÍZ POZOLERO											
16	SARDINA EN SALSA DE TOMATE											
No.de Partida	Descripción General del Producto (Programa de Atención alimentaria a personas en situación de vulnerabilidad raciones)	Contiene etiqueta de las bases		Marca	Contenido Neto	Fecha de Caducidad y/o Consumo Preferente	Los Valores de la Tabla Nutricional Cumplen con las Especificaciones Técnicas (Conforme al Anexo 2.2)		Los Análisis de Laboratorio Cumplen las Especificaciones Técnicas (Conforme al Anexo 2.2)		Cumplen con todos los Requisitos Anteriores	
		SI	NO				SI	NO	SI	NO	SI	NO
17	ACEITE VEGETAL COMESTIBLE PURO DE CANOLA											
18	ALVERJÓN											
19	ARROZ PULIDO											





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES ----- QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL **GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA** POR CONDUCTO DE LA **SECRETARIA** QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINADARA “**LA SECRETARIA**” -----, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CALIDAD DE ÁREA REQUIRENTE Y A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL CONTRATANTE**”, ASISTIDA POR -----; TODOS POR LA MISMA DEPENDENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL/FÍSICA DENOMINADA -----; REPRESENTADA LEGALMENTE EN ESTE ACTO POR -----, EN SU CARÁCTER DE -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “**EL PROVEEDOR**”, Y CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARA “**LAS PARTES**”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- De “**LA SECRETARIA**”

I.1.- Que, es una Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Puebla, y está facultada para intervenir en el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 y 83, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 19, 31 fracción I y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.

I.2.- Que, el Coordinador General de Administración de la Secretaría de Gobernación tiene la facultad para suscribir el presente contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 13, 15, primer párrafo, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 5, fracción VIII, 18 fracción VI, 73 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno con base en el artículo Décimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor, y Acuerdo Delegatorio de fecha dieciocho de febrero del año en curso, por el cual el Titular de ésta Secretaría, delega a los titulares de la Coordinación General de Administración y Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales la facultad de realizar los actos relativos a los procedimientos de adjudicación de contratos de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios que requiera “**LA SECRETARÍA**”, de conformidad con el artículo Séptimo Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla en vigor; asistido por el Coordinador General de Protección Civil en su calidad de área requirenente, y la Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales, en término de los artículos 5 fracciones VII, VIII.2, 18 fracción VI, 19 fracción XIII, 69 fracciones VII y 75 fracción IX, todos del citado Reglamento.

I.3.- Que la adquisición de los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES), objeto del presente contrato se efectuó mediante (TIPO DE PROCEDIMIENTO), de fecha -----, de conformidad con lo establecido en los artículos (FUNDAMENTO CORRESPONDIENTE AL TIPO DE PROCEDIMIENTO) y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

I.4.- Que cuenta con los recursos suficientes para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, de acuerdo al Oficio Núm. ----- que emite -----, con cargo a la llave presupuestal siguiente: -----.

I.5.- Que señala como domicilio legal, para los efectos legales correspondientes el ubicado en -----, Código Postal -----, Ciudad.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

I.6.- Que, su Registro Federal de contribuyentes es-----

II.- De “EL PROVEEDOR”

II.1.- Que es una persona (FÍSICA/MORAL) misma que está constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, lo que se acredita con la póliza número -----, Libro --- del Registro Público de Comercio -----, otorgada ante la fe del Licenciado -----, Corredor Público número ---- de -----.

II.2.- Que es ----- de la persona moral denominada -----, que cuenta con la capacidad jurídica para contratar y obligarse a la ejecución y cumplimiento del objeto del presente contrato, constituida conforme -----, la cual acredita con la Escritura Pública Número ----- otorgado ante la fe del -----.
Declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades otorgadas por su representada, no le han sido modificadas, restringidas ni revocadas y se identifica en este momento con Credencial para Votar, expedida por el Instituto Nacional Electoral número ----- y clave de elector -----.

II.3.- Que dentro de su objeto social se encuentra la ----- Lo anterior de acuerdo a su Acta Constitutiva.

II.4.- Que, se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes, bajo el número-----.

II.5.- Que, acredita tener solvencia económica, financiera y técnica, lo que permite cumplir con las obligaciones requeridas por “EL CONTRATANTE”, de acuerdo a la documentación que se adjunta al presente contrato.

II.6.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios para obligarse en términos del presente contrato.

II.7.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que le impida suscribir el presente contrato, previstos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento que le impida contratar y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 24-E del Código Fiscal del Estado de Puebla.

II.8.- Que se compromete a inscribirse/actualizarse al Padrón de Proveedores Municipal, de conformidad a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

II.9.- Que señala como domicilio legal para los efectos correspondientes el ubicado en -----, C.P -----.

II.10.- Que declara bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.

III.- De “LAS PARTES”:

ÚNICO.- Que se reconocen la capacidad y personalidad jurídica con que se ostentan y con la cual se celebra este contrato, manifestando que no existe error, dolo, mala fe, ni cualquier otro vicio que afecte el consentimiento con que se celebra el mismo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

En mérito de lo anteriormente expuesto, “**LAS PARTES**” se someten a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.

“**EL PROVEEDOR**” a través del presente acto jurídico entregará a “**EL CONTRATANTE**”, los bienes (DESCRIBIR LOS BIENES ADQUIRIDOS) solicitados por (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), conforme a las especificaciones técnicas establecidas dentro de las Bases de (PROCEDIMIENTO-----).

SEGUNDA.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRECIOS.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo a las especificaciones (BASES DEL PROCEDIMIENTO-----).

TERCERA.- LUGAR, PERIODO DE ENTREGA Y VIGENCIA.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes materia del presente contrato a “**EL CONTRATANTE**”, (DE CONFORMIDAD CON LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO).

Asimismo “**EL PROVEEDOR**” se obliga a entregar los bienes adquiridos materia del presente instrumento en el inmueble ubicado en -----.

CUARTA.- DEL IMPORTE TOTAL.

“**LAS PARTES**” convienen que el importe por la adquisición de los bienes (DESCRIBIR BIENES ADQUIRIDOS), objeto del presente contrato, es fijo y es por un monto mínimo de \$----- (----- --/100 M.N.) y un monto máximo de \$----- .--- (----- --/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de \$----- (----- --/100 M.N.).

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO.

“**LAS PARTES**” en este acto convienen que el pago por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato, se efectuará de la siguiente forma:

- I. La forma de pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura, contra entrega de los bienes materia del presente contrato, a entera satisfacción de “**EL CONTRATANTE**”; la factura deberá cubrir con los requisitos de los artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación. “**EL PROVEEDOR**” deberá contar con facturación electrónica;
- II. “**EL PROVEEDOR**” realizará el pago del derecho del CINCO AL MILLAR, por los pagos que se generen con motivo de la adquisición de los bienes objeto del presente instrumento, lo anterior de conformidad a la Ley de Ingresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal vigente;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

III.- El pago descrito en el Punto I de la presente Cláusula, se efectuará a **“EL PROVEEDOR”** por medio de transferencia de recursos a la cuenta y CLABE que para tal efecto éste le indique a **“EL CONTRATANTE”** o bien mediante cheque, a juicio de este último previa presentación de la factura respectiva, siempre que se hayan entregado los bienes objeto del presente contrato a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; dicha factura deberá cumplir con los requisitos legales y aplicables;

SEXTA.- DE LOS PAGOS EN EXCESO.

“LAS PARTES” convienen que no habrá incremento en la cantidad por concepto de pago de los bienes materia del presente contrato, sobre los costos fijos del mismo a que hace referencia la Cláusula Cuarta.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste se obliga a reintegrarlos, más los intereses generados, mismos que se computarán por días naturales desde la fecha del pago en exceso, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL CONTRATANTE”**.

SÉPTIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a:

- I. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** los bienes materia del presente contrato, en términos de la Cláusula Segunda y de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la Cláusula Tercera del presente contrato;
- II. Asimismo **“EL PROVEEDOR”** se compromete a lo siguiente:
 - a) Entregar los bienes materia del presente instrumento en el lugar señalado por la contratante;
 - b) Garantizar los vicios ocultos, si los hubiera, durante la vigencia de la garantía;
 - c) Responder por los daños parciales o totales que su personal, los equipos o el material empleados por éste, cause a los bienes propiedad de **“EL CONTRATANTE”**, servidores públicos y a terceros;
- III. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para la conservación y buen estado de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Responder por los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a **“EL CONTRATANTE”** o a terceros;
- V. Responsabilizarse de la honradez, buena conducta, eficiencia y absoluta discreción del personal que utilice en la entrega de los bienes materia del presente contrato;
- VI. Entregar a **“EL CONTRATANTE”** la garantía de cumplimiento por la adquisición de los bienes objeto del presente contrato;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- VII. Proporcionar el número de cuenta y CLABE a **“EL CONTRATANTE”** para el pago oportuno por la adquisición de los bienes materia del presente contrato;
- VIII. Comunicar por escrito oportunamente a **“EL CONTRATANTE”** cualquier cambio de domicilio fiscal;
- IX. Cumplir con las demás obligaciones establecidas en el presente Contrato, las que deriven de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como las demás disposiciones legales, técnicas, reglamentarias y administrativas que resulten aplicables en la materialización del objeto contratado.

OCTAVA.- DE LAS OBLIGACIONES DE “EL CONTRATANTE”.

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato **“EL CONTRATANTE”** se obliga a:

- I. Pagar a **“EL PROVEEDOR”**, la cantidad fijada en la Cláusula Cuarta por concepto de pago, en los términos previstos en la Cláusula Quinta, ambas del presente Instrumento;
- II. Aplicar las sanciones correspondientes en caso de atraso o incumplimiento sin justificación alguna, que marca la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal;
- III. Dar seguimiento al cumplimiento del objeto del presente contrato por conducto de la Unidad Responsable; y
- IV. Las demás que deriven del presente contrato.

NOVENA.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y POSIBLES VICIOS OCULTOS.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 126 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a constituir Fianza expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, la cual deberá ser a favor de **LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, por un importe equivalente al -----% DEL MONTO MÁXIMO del presente contrato con I.V.A. incluido, para garantizar el fiel y exacto cumplimiento y la indemnización por vicios ocultos de las obligaciones consignadas en el presente instrumento y en la que además se especifique:

- Número de Contrato.
- Fecha del Contrato.
- Monto total del Contrato.
- Fecha de expedición y vigencia de la póliza, la cual deberá permanecer vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Monto de la fianza.
- Señalar con precisión las obligaciones garantizadas.
- Que la afianzadora se obliga a seguir garantizando aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- Que se somete al procedimiento de ejecución que se establece en los Artículos 178, 279, 282, 283 y 289 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, en el supuesto de hacerse exigibles las garantías.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a presentar a “**LA SECRETARÍA**”, la garantía de cumplimiento del contrato, a más tardar dentro de los cinco días naturales siguientes a que se firme el presente instrumento.

Estableciendo “**LAS PARTES**” que en caso de que el proveedor no exhiba la garantía, establecida en líneas que anteceden, será motivo de rescisión administrativa de manera unilateral de este Contrato, sin responsabilidad para “**LA SECRETARÍA**” de ningún tipo de prestación o de derecho.

En caso de que “**LA SECRETARÍA**”, decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 112 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a garantizar dicha modificación en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA.- DE LA CESIÓN DE DERECHOS.

“**EL PROVEEDOR**” no podrá conferir, ceder, ni transmitir los derechos y obligaciones que a su cargo se deriven del presente contrato, en forma parcial ni total, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “**EL CONTRATANTE**”.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LAS RELACIONES LABORALES.

“**EL PROVEEDOR**” conviene y acepta que en atención al origen del presente contrato, no se establecen o derivan del mismo, en ningún caso, relaciones laborales; asimismo, el personal empleado por “**EL PROVEEDOR**”, para el cumplimiento del objeto de este contrato, se entenderá relacionado exclusivamente con él, por ende “**EL PROVEEDOR**” asumirá la responsabilidad por este concepto de acuerdo a las disposiciones legales en materia del trabajo y seguridad social, en ningún caso “**EL CONTRATANTE**” será considerado como empleador solidario o sustituto.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESPONSABILIDAD DE “EL PROVEEDOR”.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar los bienes objeto de este contrato a satisfacción de “**EL CONTRATANTE**” así como responder por cuenta y riesgo del retardo o deficiencia en la entrega de los mismos así como de los daños y perjuicios que por incumplimiento o negligencia de su parte se lleguen a causar a “**EL CONTRATANTE**”, o a terceros.

DÉCIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

“**EL CONTRATANTE**” podrá rescindir el presente contrato administrativamente de pleno derecho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 en relación con los diversos 123 y 125 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad para éste, cuando concurren los siguientes casos:

- I. Si “**EL PROVEEDOR**” no entrega los bienes objeto del presente instrumento en la fecha pactada;





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

- II. Si **“EL PROVEEDOR”**, no entrega los bienes objeto de este contrato en las especificaciones técnicas, condiciones, términos y características pactados en el mismo;
- III. Si **“EL PROVEEDOR”** suspende injustificadamente la entrega de los bienes objeto del presente contrato;
- IV. Si **“EL PROVEEDOR”** no otorga a **“EL CONTRATANTE”** los informes que éste le requiera con relación a los bienes adquiridos contratados;
- V. Si **“EL PROVEEDOR”** es declarado sujeto a concurso mercantil o en estado de quiebra; y
- VI. En caso de incumplimiento de **“EL PROVEEDOR”** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato.

“EL CONTRATANTE” podrá optar entre demandar el cumplimiento del contrato, o bien, declarar la rescisión administrativa del mismo; asimismo, **“EL PROVEEDOR”** conviene en pagar los daños y perjuicios a que hubiere lugar.

En el caso de que sea **“EL PROVEEDOR”** quien pretenda dar por rescindido este contrato por causas de incumplimiento imputables a **“EL CONTRATANTE”**, deberá obtener declaración judicial favorable, siendo requisito indispensable agotar previamente el procedimiento de conciliación establecido en el artículo 147 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA CUARTA.- DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

“EL CONTRATANTE” tendrá la facultad de verificar el cumplimiento por parte de **“EL PROVEEDOR”** de sus obligaciones adquiridas al amparo de este contrato, en los términos acordados; **“EL CONTRATANTE”** podrá optar por aplicar penas convencionales de acuerdo a lo previsto por el artículo 110 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en caso de determinar que existen los siguientes eventos:

- I. Cuando **“EL PROVEEDOR”** se atrase en la entrega de los bienes objeto del presente contrato; y
- II. Cuando **“EL PROVEEDOR”** entregue los bienes materia del presente contrato con diferentes características o términos a lo pactado;

“LAS PARTES” convienen y aceptan en fijar como pena convencional, para cualquiera de los eventos de incumplimiento, la cantidad correspondiente al 1% (uno por ciento) sobre el monto total de los bienes objeto del presente contrato, no entregados a tiempo o bien entregados con características y términos distintos a lo pactado, cuantificando la pena por cada día natural hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL CONTRATANTE”**; asimismo en caso de que la aplicación sume el 10% (diez por ciento) del MONTO MÁXIMO del contrato **“EL CONTRATANTE”** podrá rescindirlo. Tratándose del supuesto previsto en la fracción II de la presente Cláusula, **“EL PROVEEDOR”** además deberá sustituir el servicio conforme a las características contratadas.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

Esta Cláusula se aplicará independientemente de las sanciones a que haya lugar en términos de los artículos 135, 136 fracciones III y IV, 137, 138 y 142 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSPENSIÓN.

“**EL CONTRATANTE**” podrá suspender total o parcialmente y en forma temporal la vigencia del presente contrato, en términos de lo previsto por el artículo 121 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, cuando exista causa justificada, debiendo hacerlo del conocimiento por escrito de “**EL PROVEEDOR**”, una vez que se haya definido la suspensión, la vigencia no podrá ser modificada ni prorrogada por tiempo indefinido.

DÉCIMA SEXTA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

“**EL CONTRATANTE**”, podrá terminar en forma anticipada el presente contrato, de acuerdo con el artículo 124 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, en los siguientes casos:

- I. Cuando concurren razones de interés general;
- II. En caso de existir causas justificadas, que extingan la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados o hagan imposible la continuación de la vigencia del mismo, y se demuestre que en caso contrario, se causaría un daño o perjuicio grave al Estado; y
- III. Cuando no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión a que se refiere la Cláusula anterior.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA CONFIDENCIALIDAD.

“**EL CONTRATANTE**” pondrá a disposición de “**EL PROVEEDOR**”, la documentación e información necesaria que sea considerada confidencial para el debido cumplimiento de la prestación del servicio objeto de este contrato, por lo que “**EL PROVEEDOR**”, se obliga a no divulgarla, bajo pena de responder de los daños y perjuicios que le pudiera ocasionar a “**EL CONTRATANTE**”, con independencia de las sanciones civiles o penales en las que “**EL PROVEEDOR**”, o cualquiera de sus funcionarios, empleados o agentes pudiera incurrir.

Para estos efectos se considerará como información confidencial, toda aquella documentación e información de carácter industrial, comercial, operativa, contable, legal, financiera, corporativa, de mercadotecnia, de ventas, métodos, procesos, formas de distribución, comercialización, formulas, técnicas, productos, maquinarias, mejoras, diseños, descubrimientos, estudios, compilaciones, programas de software, hardware, folletos, gráficas, o cualquier otro tipo de información, propiedad de “**EL CONTRATANTE**” a la que tenga acceso “**EL PROVEEDOR**”, misma que podrá constar en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, documentos impresos, medios electrónicos de cualquier tipo, programas de computadora, diskettes, discos magnéticos, películas o cualquier otro material o instrumentos similares que retengan información técnica, financiera, de mercadotecnia, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas, información contable, legal o de cualquier otro tipo.





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GEP-SPFA-LPN-037-204/2025
ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES DE ASISTENCIA SOCIAL, PARA CUBRIR LOS PROGRAMAS ALIMENTARIOS (RACIONES) QUE SE ENTREGARÁN COMO APOYO DE ASISTENCIA SOCIAL EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL PARA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE PUEBLA.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES.

Las modificaciones que en su caso **“LAS PARTES”** acuerden, se realizarán en términos de lo previsto por la Sección Dos “Modificaciones a los Contratos”, del Capítulo I “De los Contratos”, del Título Quinto “Contratación” de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

DÉCIMA NOVENA.- DE LA VIGENCIA.

El presente contrato entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción, y concluirá al 31 de diciembre de 2019.

VIGÉSIMA.- DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

“LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, Ley de Egresos del Estado de Puebla y demás disposiciones legales aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LA JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, **“LAS PARTES”** se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Puebla, por lo tanto renuncian al fuero y jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Leído el presente contrato y enteradas **“LAS PARTES”** de su contenido, lo firman por triplicado el -----, en la Heroica Puebla de Zaragoza.

“EL CONTRATANTE”

UNIDAD RESPONSABLE”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

“ASISTE”

“EL PROVEEDOR”

NOMBRE
(CARGO)

NOMBRE
(CARGO)

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONTRATO DE ----- CELEBRADO POR ----- Y -----, EL ---DE ----- DEL 201X.

